PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA
LEY DE PADRES DE CRIANZA TEMPORAL (Acto Publico 89/19)
Arden Shore Child and Family Services
2026

LOS DERECHOS DE LOS PADRES DE CRIANZA TEMPORAL INCLUYEN:

1. **El derecho a ser tratado con dignidad, respeto y consideración como un miembro profesional del equipo del bienestar de menores.**

En Arden Shore, ningún miembro del equipo es más importante que otro. Cada miembro del equipo es tratado con respeto, dignidad y con profesionalismo, sin importar su área respectiva de experiencia. Los padres de crianza temporal son miembros integrales del equipo multidisciplinario, cuales proveen varios servicios a los menores involucrados en el sistema de bienestar infantil. Los padres de crianza temporal adquieren conocimiento a través de su experiencia personal siendo padres de crianza temporal y también a través de su educación, vocaciones y experiencias personales. Los padres de crianza temporal de Arden Shore son respectados, se les escucha y se les otorga el estatus de cualquier otro profesional que forma parte del equipo de servicio. Los padres de crianza temporal son invitados a asistir a las audiencias judiciales, Revisiones Administrativas de Caso (RAC, *ACR* en ingles) y juntas escolares. Ellos también pueden ser invitados a participar en las Consultas del Equipo de Niños y Familias - CENF (*CFTM* en ingles) que se programan trimestralmente, según sean invitados por los padre(s) biológicos o el joven(es). La participación en estos eventos y reuniones proveen oportunidad para que los padres de crianza temporal aporten su perspectiva y tengan oportunidad de ser escuchados como miembros activos del equipo de bienestar infantil. Estos contactos son documentados en las notas del caso.

Como miembros profesionales del equipo de bienestar infantil, toda comunicación con los padres de crianza temporal, verbal y escrita, refleja la filosofía de dignidad, respeto y consideración. Las llamadas son regresadas y los correos electrónicos son contestados de manera oportuna – el mismo día si es posible. Se demuestra respeto para su tiempo y familia es demostrado diariamente en toda interacción profesional, dentó y fuera de sus hogares.

Los padres de crianza temporal también forman parte integral en las revisiones del Concilio de Acreditación de Arden Shore, a través de sus aportaciones y perspectivas. Su excelencia en crianza es reconocida en varias maneras a través del año, individual y públicamente. Arden Shore otorga un reconocimiento a “El Padre de Crianza Temporal del Año” anualmente durante un evento anual. Este premio reconoce a padres de crianza temporal quienes demuestran no solo compromiso excepcional a los niños bajo su cuidado, pero también su profesionalismo demostrado en sus relaciones con Arden Shore y el sistema de bienestar infantil.

Los Especialistas en Licencias se reúnen con los padres de crianza con licencia durante las visitas de seguimiento al hogar rutinarias para determinar las necesidades, solicitar sugerencias y ofrecer apoyo y orientación. Los Especialistas en Licencias transmiten las opiniones y necesidades de las familias de crianza temporal al Supervisor de Licencias después de las visitas, durante las reuniones mensuales del equipo de

licencias o durante las reuniones mensuales de supervisión individual. El Supervisor de Licencias comunica las opiniones y sugerencias, según sea necesario y apropiado, a los Supervisores y al Director del departamento de crianza temporal. El Supervisor de Licencias o el Director del departamento de crianza temporal comparten las opiniones y necesidades con el equipo de crianza temporal durante las reuniones mensuales, incorporando la voz de los padres de crianza temporal en las juntas de equipo. El Supervisor y el Director elevan las inquietudes y opiniones, según sea necesario, al equipo ejecutivo durante las reuniones mensuales del cuerpo ejecutivo. La información se comparte respetando la privacidad y la confidencialidad de las familias de crianza temporal. Esta práctica busca darles una voz a los padres de crianza temporal en el proceso administrativo y para influir cambios en las pólizas cuando sean necesarios.

2. **El derecho a recibir entrenamiento/capacitación inicial y continuo para satisfacer las necesidades evaluadas mutuamente y mejorar las habilidades de los padres de crianza.**

El Departamento de Servicios para Niños y Familias (DSNF, *DCFS* en ingles) provee entrenamientos gratuitos inicial y durante el servicio (continuo) con licencia para todos los padres crianza temporal a través del Centro de Aprendizaje y Desarrollo (CAD, *LDC* en ingles). Los Especialistas en Licencias ayudan a los futuros padres de crianza temporal tradicionales y a los familiares/conocidos a crear una cuenta de CAD (*LDC*) y navegar el CAD (*LDC*) para inscribirse en capacitaciones para la obtención de la licencia, la renovación de la licencia, la adopción/tutela y la formación continua. Los padres de crianza temporal quienes son familiares/conocidos que no estén interesados en obtener la licencia también pueden, y se les anima encarecidamente, crear una cuenta de CAD (*LDC*). Se recomienda a estos padres de crianza temporal que se pongan en contacto con las siguientes Especialistas en Licencias:

Anne French-Herrera | (847) 623-1730 ext. 342 | afrench@ardenshore.com
Marisol Ortiz | (847) 623-1730 ext. 157 | mortiz@ardenshore.com

Los Especialistas en Licencias pueden completar el proceso de inscripción para padres de crianza temporal o brindar orientación sobre los pasos para crear una cuenta. Se necesita un correo electrónico para crear una cuenta. Una vez creada, los padres de crianza temporal pueden consultar la lista de capacitaciones disponibles e inscribirse en las que les interesen. Se ofrecen entrenamientos en persona, virtualmente, a demanda (a su propio ritmo) y en español. Los padres de crianza temporal pueden descargar la aplicación CAD (*LDC*).

Se les anima a los padres de crianza temporal a asistir a capacitaciones ofrecidas por cualquier colegio, escuela, hospital, biblioteca o recurso comunitario. Adicionalmente, los padres de crianza temporal pueden leer libros sobre crianza, disciplina, manejo del comportamiento, nutrición, servicios de salud mental, servicios de educación especial y temas relacionadas con la crianza temporal. Los padres de crianza temporal con licencia pueden solicitar créditos de DSNF (*DCFS*) por conferencias, capacitaciones no ofrecidas por DSNF (*DCFS*) y libros que hagan leído completando y

enviando el formulario CFS 574: Formulario de aprobación de créditos para la capacitación de padres de crianza temporal. Los Especialistas en Licencias pueden proporcionar copias del formulario CFS 574 cuando se solicite. El formulario CFS 574 debe ser entregado dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la capacitación. El formulario pude ser enviarse por correo (406 E. Monroe, Station 122, Springfield, IL 62701) o por fax (217-782-9301).

El nuevo boletín trimestral para padres de crianza temporal (Foster Village) se utiliza para compartir recursos de capacitación. El plan previamente mencionado para crear una Biblioteca para Padres de Crianza Temporal se está replanteando. El boletín seguirá utilizándose para compartir y promover libros, videos, capacitaciones y otros recursos. Por ejemplo, el primer boletín, publicado en julio de 2025, compartió una lista de 20 libros infantiles sobre ansiedad, ira, sentimientos, habilidades sociales, duelo y cómo preparar a un niño para la terapia. Se animó a los padres de crianza temporal a usar libros infantiles para hablar con los niños sobre temas relevantes y ayudarlos a navegar sus emociones. Se incluyó un sorteo de tres libros. El segundo boletín (otoño), publicado en septiembre de 2025, presentó el canal de YouTube "Laura – Foster Parent Partner". Se incluyeron dos videos sobre reunificación familiar y crianza, con una lista de puntos clave. Además, la segunda edición inició una serie de tres partes sobre los servicios que ofrece *YouthCare*: transporte y membresías gratuitas de gimnasio para adolescentes. El boletín informativo de otoño también informó sobre el proceso del plan de implementación y las capacitaciones virtuales disponibles. Cada boletín incluye una encuesta de comentarios en la que los padres de crianza temporal pueden recomendar capacitaciones, libros y recursos. Los videos creados por “Laura, Foster Parent Partner” fueron recomendados por un padre de crianza temporal. Los libros recomendados se adquirirán según sea necesario para ofrecerlos, de acuerdo con los comentarios recibidos de los padres de crianza temporal.

El equipo de Licencias y los Trabajadores Sociales comparten boletines informativos con padres de crianza temporal, tanto con licencia como sin ella. Los boletines se traducen al español para las familias hispanohablantes. Los recursos y el contenido compartido se adaptarán a las sugerencias recibidas. Se anima a los padres de crianza temporal a leer los boletines y completar las encuestas de comentarios adjuntas para que el boletín sea lo más útil y eficaz posible.

Arden Shore busca eliminar las barreras para la capacitación/entramiento. La agencia ha obtenido tres computadoras que los padres de crianza temporal pueden tomar prestadas para completar las capacitaciones virtuales en sus hogares. Todos los padres de crianza temporal poder solicitar una computadora pero se le dará prioridad a quienes están en el proceso para obtener una o renovar su licencia. Los padres de crianza temporal también pueden usar las instalaciones de la agencia para completar las capacitaciones virtuales si en internet es un obstáculo. Los Especialistas en Licencias también están disponibles para ayudar a los padres de crianza temporal a navegar el CAD y aprender a utilizar Zoom cuando lo soliciten.

Capacitación *PRIDE* Inicial

Padres de Crianza Tradicional

La carrera de un padre de crianza temporal tradicional en el sistema de bienestar infantil comienza con el entrenamiento *PRIDE* de 34 horas. La capacitación incluye una

sesión de orientación de 30 minutos, 15 sesiones (de 2 horas cada una) y una capacitación a ritmo propio sobre temas LGBTQI+ (3 créditos). Esta capacitación se ofrece de forma presencial y virtual. El entrenamiento de *PRIDE* inicial sienta la base para la crianza de niños en cuidado de crianza. El entrenamiento también brinda la oportunidad de inscribirse en diferentes capacitaciones, además de las horas requeridas. La segunda opción seria las sesiones interactivas que se realizan por Zoom.

Familiares/parientes y Conocidos

Los padres de crianza temporal quienes son parientes y conocidos de los menores o conocidos que deciden convertirse en padres de crianza temporal con licencia deben completar el curso de *PRIDE* para familiares/conocidos. Este entrenamiento consiste se seis sesiones, dos horas cada una (12 creditos), ofrecidas en persona y virtual. Los padres de crianza temporal que no desean obtener la licencia todavía son animados a completar en entrenamiento también.

Las clases de *PRIDE* son ofrecidas en español por DSNF (DCFS) para padres de crianza temporal tradicionales, familiares y conocidos según sean necesarias. Todos los padres de crianza temporal también deben de completar en curso sobre jóvenes LGBTQ+.

<u>Capacitaciones Durante el Servicio de Padre de Crianza Temporal</u>

Arden Shore garantiza que tanto los nuevos padres de crianza temporal, como los padres de crianza temporal con experiencia, reciban capacitaciones continúas adaptadas a su experiencia, comprensión, nivel de habilidades y las necesidades específicas de los menores en su cuidado. Se anima a los padres de crianza temporal a utilizar el CAD. El CAD es un excelente recurso para los padres de crianza temporal que no pueden asistir a las capacitaciones presenciales del DSNF (DCFS) o que prefieren la comodidad de la capacitación en el hogar. La lista de capacitaciones a demanda ofrecidas en el 2025 incluyen:

- Repaso de PRIDE: Introducción a Trauma (2 créditos)
- Cuidando a Niños Que Han Experimentado Trauma (16 créditos)
- Apegamiento y el Adolescente en la familia (6 créditos)
- Defensa Educativa (8 créditos)
    - Este curso de 6 horas enseña a los padres de crianza temporal como colaborar con las escuelas públicas y ser parte integral de la planificación educativa del niño. Los padres de crianza temporal aprenden sobre diversas herramientas de evaluación educativa, programas y los derechos educativos de los niños bajo cuidado de crianza. Los padres de crianza temporal son proporcionados con las herramientas necesarias para abogar por los niños bajo su cuidado de manera positiva y segura.
- Preparación para la Adopción/Tutela (10 créditos)
    - Este curso educa a los padres de cuidado de crianza temporal sobre el impacto de la adopción en su relación con el niño y proporciona preparación general para el proceso de adopción.

- Utilizando la disciplina para proteger, nutrir y satisfacer las necesidades de desarrollo (9 créditos)
- Repaso de PRIDE: Disciplina (2 créditos)
- Desarrollo sexual de niños y respondiendo a abuso sexual infantil (9 créditos)
- Cuidado de Crianza en emergencias (18 créditos)
- Entendiendo y promoviendo el desarrollo de los preadolescentes y jóvenes (6 créditos)
- *PRIDE* repaso de apegamiento (2 créditos)
- Trabajando como un miembro profesional (9 créditos)
- CORE de jóvenes (21 créditos)
- *PRIDE Right Time* – Manejando transiciones de colocaciones (0.75 créditos)
- *PRIDE Right Time* – Preparación para y manejando visitas (0.75 créditos)
- Repaso de *PRIDE* (créditos varían)

La disponibilidad de estos cursos en español puede variar. Arden Shore también colabora con otras agencias de la zona para compartir oportunidades de capacitación a través del año.

Grupos de Apoyo y Capacitación Comunitaria

Arden Shore ofrece información actualizada sobre capacitaciones locales para padres de crianza temporal a través de los Trabajadores Sociales y Supervisores, por correo electrónico o a través del boletín (*Foster Parent Times*). Se anima a los padres de crianza temporal a participar en los grupos de apoyo disponibles. Se puede acceder a grupos de apoyo estatales y locales (condados) en línea a través de *Facebook*. El grupo estatal se llama "Grupo de Apoyo para Padres de Crianza Temporal de Illinois". El grupo de apoyo del condado de Lake se llama "Grupo de Apoyo para Padres de Crianza Temporal del Área del Condado de Lake" (*LAFS* en inglés). Estos grupos son cerrados. Los grupos de apoyo ofrecen una plataforma para que los padres de crianza temporal con experiencia y los nuevos padres de crianza temporal aprendan y se apoyen mutuamente.

Evaluación y Capacitación Individualizada

Arden Shore solicita la opinión de los padres de crianza temporal durante las visitas domiciliarias para identificar las necesidades de capacitación. Los Trabajadores Sociales realizan, a mínimo, visitas mensuales o quincenales a los hogares de crianza. Los Especialistas y el Supervisor de Licencias también realizan visitas de seguimiento rutinarias cada seis meses. Estas visitas deben de ocurrir cada seis meses aun cuando hogares con licencia no tengas un joven bajo cuidado de crianza colocados en el hogar. Durante visitas domiciliaras, el personal pregunta sobre los desafíos presentes específicos a la experiencia de ser padres de crianza temporal y las necesidades de los menores bajo su cuidado. El personal ayuda a los padres de crianza temporal a evaluar y determinar las necesidades de capacitación según su nivel de experiencia y las necesidades de los menores bajo su cuidado. Una vez identificadas las necesidades de capacitación, el padre de crianza temporal, el Trabajador Social y el equipo de licencias trabajan juntos para

encontrar oportunidades de capacitación necesario. Esto incluye brindar capacitación individual en el hogar o buscar recursos locales o del DSNF (*DCFS*).

Los Trabajadores Sociales y los Especialistas en Licencias también ofrecen capacitación y orientación individual durante las visitas al hogar/de seguimiento rutina. Los temas de las capacitaciones individuales incluyen, entre otros, técnicas de manejo de la conducta, técnicas disciplinarias alternativas, asientos de seguridad para niños en el automóvil, procedimientos judiciales, revisiones administrativas de casos, servicios de educación especial, evaluación legal y competencia cultural. Por ejemplo, se capacita a los padres de crianza temporal sobre cómo implementar sistemas de recompensas para redirigir el comportamiento de incumplimiento. También se brinda capacitación sobre servicios de emergencia. Por ejemplo, los Servicios de Detección, Evaluación y Apoyo (*SASS* en inglés) están disponibles para jóvenes presentando con tendencias suicidas y homicidas. Los padres de crianza temporal reciben entrenamiento sobre el procedimiento para llamar a *SASS* y el proceso de evaluación. La capacitación y la orientación individualizada, informal pero específica, son fundamentales para el éxito de cualquier colocación. Las oportunidades de orientación mejoran la calidad del cuidado para cada menor y ayudan significativamente a evitar interrupciones.

Arden Shore también solicita el apoyo de padres de crianza temporal con experiencia para oportunidades de capacitación y mentoría. El conocimiento y la comprensión adquiridos del sistema de bienestar infantil y el impacto del trauma ayudan a los padres de crianza veteranos a brindar apoyo a los nuevos padres de crianza temporal. Las/los Especialista en Licencias evalúa a las nuevas familias de crianza temporal durante el proceso de licencia para determinar su interés en contar con un mentor. Las nuevas familias son conectadas con familias con más experiencia con intereses, antecedentes o preferencias de ubicación similares. Por ejemplo, una pareja joven con padres pastores fueron introducidos con a una pareja un poco mayor, donde el padre de crianza temporal es pastor. Además, ambas parejas tenían experiencia como hijos biológicos en una familia de padres de crianza temporal.

Finalmente, este plan se utiliza como material de capacitación. Este plan ayuda a orientar a los padres de crianza temporal sobre sus derechos y responsabilidades. El Equipo de Licencias envía anualmente a las familias de cuidado de crianza temporal el plan del año en curso en septiembre/octubre y el plan del año siguiente en noviembre por correo electrónico. Las familias de crianza temporal tradicionales en proceso de licenciatura recibirán una copia del plan vigente durante la visita domiciliaria inicial y se les recordará dicho plan una vez otorgada la licencia, a partir del 11/15/2025. Se solicitará sus comentarios una vez concedida la licencia, tras haber tenido tiempo de revisar el plan completo. El plan se proporciona por correo postal o en persona, según se solicite. El Equipo de Licencias comenzará a enviar por correo la copia más reciente del plan de implementación a todas las familias de crianza temporal sin licencia una vez que reciba el formulario CFS 906 (Formulario de Colocación) de parte de los Supervisores/ el Director, a partir del 11/15/2025. Los Trabajadores Sociales y Supervisores también reciben anualmente una copia del plan vigente en septiembre/octubre y el plan del año siguiente en noviembre por correo electrónico. Finalmente, el plan se publica en el sitio web de Arden Shore. La agencia se asegurará de que las versiones más recientes del plan, en inglés y español, estén disponibles en el sitio web.

3. **El derecho a ser informado sobre como contactar a la agencia de acogimiento infantil apropiada para recibir información y asistencia para acceder a los servicios de apoyo para los niños bajo el cuidado de los padres de crianza temporal.**

Arden Shore Child & Family Services es una agencia privada de bienestar infantil. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (DSNF, *DCFS* en ingles) contrata a Arden Shore para manejar los casos de crianza temporal familiar una vez que los niños han sido puestos bajo custodia protectora. Una vez asignado un caso, los Trabajadores Sociales se comunican con los padres de crianza temporal por teléfono para presentarse, informarles que la agencia ha sido asignada al caso, que la agencia es ahora el contacto principal de los padres de crianza temporal con respecto a los niños y proporcionarles su información de contacto. Los Trabajadores Sociales también informan a los padres de crianza temporal el nombre de su Supervisor. Arden Shore proporcionará a todos los padres de cuidado de crianza temporal una lista del equipo de crianza temporal de la agencia y otros miembros del personal importantes con quienes los padres de crianza temporal pueden comunicarse. Esta lista incluye el numero de teléfono principal de la agencia y los nombres, numero de extensión y correo electrónico de los siguientes miembros del personal:

- Trabajadores Sociales
- Supervisores de Cuidado de Crianza Temporal
- Director de Cuidado de Crianza Temporal
- Especialistas en Licencias
- Supervisor de Licencias
- Especialistas en Logro de la Permanencia Familiar
- Especialistas en Búsqueda de Familias
- Director de Finanzas
- Director de CQI & Personal (*CQI & People)*
- Asistente Ejecutiva
- Presidente & Director Ejecutivo (*CEO)*
- Línea 24/7 para padres de crianza temporal

Los Trabajadores sociales, los Especialistas en Licencias y el personal de apoyo están agrupados bajo su Supervisor asignado. La lista se actualiza cuando hay cambios de personal y se proporciona a las familias por correo electrónico o postal. Los Especialistas en Licencias proveen la lista de contactos a las familias de crianza temporal tradicionales una vez otorgada la licencia. La agencia pondrá en marcha una línea de apoyo telefónica las 24 horas para familias de crianza temporal antes de diciembre de 2025 para brindar asistencia en caso de emergencia. Las familias de crianza temporal recibirán la información de la línea directa mediante un memorándum. Los Trabajadores Sociales y los Especialistas en Licencias también informarán a las familias de crianza temporal sobre la existencia de la línea durante las visitas domiciliarias.

La lista proporcionada también incluye otros números de teléfono relevantes para obtener ayuda para acceder servicios de apoyo. La lista incluye la información de contacto de las siguientes fuentes de ayuda:

- Línea de información de Guarderías
- Línea de *SASS* (crisis)
- Línea de Ayuda para la Prevención del Suicidio Y Crisis
- Línea Directa de la Tarjeta Médica del DSNF (*DCFS*)
- Red de Cuidado Juvenil (*YouthCare Network*)
- Línea de Servicio para Miembros de *YouthCare*
- Centro de Control de Envenenamiento

Estos números forman la lista con descripciones que identifican el tipo de situación apropiada y la asistencia que se ofrecerá.

Al ser contactados, los Trabajadores Sociales de Arden Shore ayudan a los padres de crianza temporal a identificar y obtener la información de contacto para servicios de apoyo relevantes. Los Trabajadores Sociales y los padres de crianza temporal determinan si es más apropiado que el padre de crianza temporal o la/el Trabajador Social sean quien comience el contacto. El plan acordado se implementa entonces. Los contactos pertinentes incluyen el Departamento de Salud del condado de Lake/McHenry, 211 – United Way Lake County (ayuda para buscar proveedores de servicios), *YouthCare*, la Oficina de Educación y Servicios de Transición del DSNF (*DCFS*), Intervenciónes Tempranas (*Early Interventions*), Buscados de Guarderías (*Day Care Provider Lookup*) y la Oficina de Autorizaciones Medicas (*Medical Consent Office*). También se puede contactar con escuelas, hospitales, agencias de salud mental y conductual y organizaciones de salud pública.

Los Trabajadores Sociales son el primer contacto de los padres de crianza temporal para obtener ayuda en la localización de servicios o apoyos especiales para menores. No solo conocen los recursos locales, sino que también tienen acceso al proceso de remisión de la agencia y conocen el alcance de los recursos de la agencia. El trabajo en equipo entre los padres de crianza temporal y el Trabajador Social permite aprovechar las habilidades y conocimientos de cada miembro para ofrecer el mejor servicio posible. Los Trabajadores Sociales se encargan de escuchar los mensajes de voz y responder de inmediato a las solicitudes de servicios de crisis de los padres de crianza temporal.

4. **El derecho a recibir un reembolso financiero oportuno acorde con las necesidades de cuidado del niño(a) según son especificadas en el plan de servicios.**

Los padres de crianza temporal reciben un pago mensual por alojamiento para para ayudar con el cuidado de los menores bajo su cuidado. El pago se calcula para contribuir a los gastos mensuales de alojamiento, transporte, ropa y la mesada (el domingo) de los niños bajo cuidado de crianza temporal. El pago se realiza de acuerdo con los niveles de cuidado (con o sin licencia) que brindan los padres de crianza temporal según el contrato: con o sin licencia. Las tarifas para las familias con licencia se basan en la edad de los menores. El DSNF (*DCFS*) se prepara para lanzar el programa de Certificación de Hogares para Familiares (Regla 415) para familiares y conocidos que no deseen obtener una licencia. El programa añadirá un tercer nivel de cuidado: Certificado. Los familiares y conocidos que obtengan la certificación recibirán el mismo pago que los

padres de crianza temporal con licencia. El departamento aún no ha anunciado la fecha de lanzamiento del programa, ya que los preparativos continúan. Los Trabajadores Sociales y los Especialistas en Licencias informarán a los padres de crianza temporal sin licencia cuando pueda comenzar el programa de certificación. Los padres de crianza temporal y todos los miembros del hogar mayores de 18 años deberán someterse a la toma de huellas dactilares para poder participar en el programa de certificación.

En 2025, el DSNF (*DCFS*) realizó cambios en las tarifas para los padres de crianza temporal sin licencia. Ahora, las tarifas para padres de crianza temporal sin licencia son basados en la edad de los niños, al igual que las tarifas para padres de crianza con licencia en lugar de una tarifa fija (anteriormente de $479). Las tarifas con licencia para el año fiscal 2026 son las siguientes:

Con Licencia / Certificado

Edad	Alojamiento	Transportación	Ropa	Mesada/ Domingo	Total
0 – 11 meses	$486	$117	$50	$19	**$672**
1 – 4 años	$480	$117	$55	$20	**$672**
5 – 8 años	$534	$123	$68	$21	**$746**
9 – 11 años	$551	$126	$84	$35	**$796**
12 años y mayor	$515	$160	$90	$62	**$827**

Sin Licencia / No Certificado

Edad	Alojamiento	Transportación	Ropa	Mesada/ Domingo	Total
0 – 11 meses	$437.60	$105	$45	$17.10	**$605**
1 – 4 años	$432.20	$105.30	$49.50	$18	**$605**
5 – 8 años	$481.20	$110.70	$61.20	$18.90	**$672**
9 – 11 años	$496.50	$113.40	$75.60	$31.50	**$717**
12 años y mayor	$464.20	$144	$81	$55.80	**$745**

Las tarifas para familias con licencia son fijas. La agencia distribuye los pagos a todos los padres de crianza temporal, con y sin licencia/certificado, alrededor del día 20 de cada mes. Se les indica a los padres de crianza temporal que se comuniquen con el Director de Finanzas si hay un retraso con su pago o si tienen alguna pregunta al respecto. El Director de Finanzas trabaja con los padres de crianza temporal para eliminar los problemas lo mas pronto posible y responder a sus preguntas.

Cuidado de Relevo

Los padres de crianza temporal que brindan cuidado de relevo reciben un pago. El pago por este cuidado se calcula utilizando la tarifa mensual de alojamiento y el número de días de cuidado proporcionados. Se utiliza la siguiente fórmula:

Tarifa mensual / número de días del mes en que se proveyó cuidado = Y
Y x número de días de cuidado proporcionado = Tarifa de pago

En siguiente un ejemplo:

La familia Campos brindaron cuidaron por 10 días a un niño de 7 años durante el mes de septiembre del 2024. Son padres de crianza temporal con licencia. El mes de septiembre del 2024 conto con 30 días y la tarifa con licencia para un niño de 7 años era de $746. Los Campos recibieron $248.70 por el cuidado que brindaron.

$746 / 30 = $24.87
$24.87 x 10 = $248.70

Los padres de crianza temporal pueden recibir el pago mediante cheque o depósito directo. Pueden comunicar su preferencia al Especialista en Licencias o a la/el Trabajador Social. Deben informar a su Trabajador Social o Especialista en Licencias cuando finalice el tiempo de cuidado para que la solicitud de pago se pueda realizar de manera oportuna.

Otra Asistencia Financiera

Arden Shore prioriza proveer o buscar ayuda financiera para cubrir los gastos para actividades juveniles y otras necesidades específicas con la mayor frecuencia posible. Los padres de crianza temporal deben comunicar sus solicitudes a los Trabajadores Sociales asignados de manera oportuna. Se utilizan recursos comunitarios como *Mother's Trust* y Caridades Católicas. El DSNF (*DCFS*) también financia algunos gastos. Cuando el DSNF (*DCFS*) no reembolsa las actividades extracurriculares con su Tarifa de Servicios Especiales, Arden Shore revisa las solicitudes individualmente para determinar si podrá cubrir el costo. La póliza de Arden Shore es que, bajo ninguna circunstancia, se retengan los pagos mensuales, por cuidado de relevo, para campamentos, para actividades extracurriculares, etc., por ningún motivo.

Los padres de crianza temporal deben hablar con su Trabajador Social asignado cuando una necesidad surja. Los Defensores Especiales Designados por el Tribunal (*CASA*), revisiones administrativas de caso (*ACR*), otros padres de crianza temporal y otro personal no perteneciente a la agencia no son las fuentes ideales para consultar al solicitar apoyo financiero o reembolso. Buscar o mantener como estándar información de fuentes externas puede generar información incorrecta, lo que puede generar frustración. Se debe consultar a el Trabajador Social, Supervisor o Director asignado. A menudo se requiere la aprobación del Director de Cuidado de Crianza Temporal para aprobar solicitudes y reembolsos.

Asistencia Financiera no Proporcionada

Arden Shore esta limitado en cuanto al apoyo financiero que puede proporcionar a los padres de crianza temporal. Arden Shore no puede proporcionar apoyo financiero para

vivienda, depósitos de garantía, facturas, facturas vencidas, mantenimiento/reparación de vehículos ni otros gastos similares. El personal de Arden Shore no tiene autoridad para obtener la aprobación de *SNAP* (cupones de alimentos), *Section 8* (asistencia de vivienda) y otros apoyos complementarios similares. La agencia no maneja ni supervisa estos apoyos.

5. **El derecho a ser provisto con un plan claro y escrito del plan de la agencia de colocación de un menor en el hogar del padre de crianza temporal. Este derecho incluye la responsabilidad del padre de crianza temporal de apoyar actividades que promuevan el derecho del menor a una relación con su familia biológica y herencia cultural.**

La agencia comenzará a utilizar un formulario de Plan de Colocación (*Placement Plan*) a partir del 11/15/2025 para dejar constancia por escrito de su plan para la colocación de niños/jóvenes en el hogar de crianza temporal. El formulario incluirá la fecha acordada para el inicio de la colocación y el tipo de colocación previsto. Algunos ejemplos de tipos de colocación son: a largo plazo, a corto plazo, relevo, emergencia y por las noches. El formulario especifica que los padres de crianza temporal reservan el derecho de pedir que el menor sea removido del hogar en cualquier momento y pide que los padres de crianza temporal proveen dos semanas para que la agencia tenga tiempo de encontrar una nueva ubicación. El formulario también incluye una nota sobre la responsabilidad de los padres de crianza temporal de empacar todas las pertenencias (incluyendo la mesada/domingo y la medicación), solicitar ayuda para conseguir equipaje para evitar el uso de bolsas de basura y proporcionar documentos importantes (por ejemplo, la tarjeta médica) al momento del cambio de colocación. Los padres de crianza temporal deberán firmar el formulario después de revisarlo con el Trabajador Social/ Supervisor/miembro del personal de la agencia encargado de la colocación del menor. Se les entregará una copia del formulario firmado a los padres de crianza temporal. El original se archivará en el expediente del menor.

El Supervisor de Licencias compartirá el formulario del Plan de Colocación con todos los padres de crianza temporal con licencia antes para el 11/15/2025 para familiarizarlos con el formulario. Los Especialistas en Licencias compartirán una copia del formulario con los futuros padres de crianza temporal durante el proceso de licenciatura para que se familiaricen con él.

Los Trabajadores Sociales proporcionan a los padres de crianza temporal una copia del CFS 906 Formulario de Colocación cuando un menor es colocado en su hogar. El formulario 906 se utiliza para demostrar que el/los menor(es) está(n) con padres de crianza temporal.

<u>Apoyando Actividades Familiares</u>

Los padres de crianza temporal deben apoyar las visitas entre padres e hijos cuando la agencia y el tribunal lo consideren apropiado. Los Trabajadores Sociales se comunican con los padres de crianza temporal al elaborar los planes de visitas. Los Trabajadores Sociales piden sugerencias de los padres de crianza temporal, como los días y horarios preferidos. El apoyo a las visitas entre padres e hijos incluye hablar

positivamente sobre ellas en presencia del menor. Los padres de crianza temporal deben abstenerse de demostrar o expresar sentimientos negativos u oposición a las visitas entre padres e hijos en presencia de los niños. Los padres de crianza temporal son figuras parentales importantes en la vida de los jóvenes. Por ello, los jóvenes son observadores y sensibles a las palabras, sentimientos, señales no verbales y reacciones de sus padres de crianza temporal. Es importante no hacer que los jóvenes se sientan aprensivos o culpables por querer visitar a sus padres biológicos.

Se anima a los padres de crianza temporal a que expresen sus inquietudes y preocupaciones sobre las visitas entre padres e hijos al Trabajador Social, Supervisor o abogado del joven (*GAL*) para obtener apoyo. La agencia comprende que los padres de crianza temporal puedan tener inquietudes sobre estas visitas y busca colaborar con aquellos que tengan preocupaciones con empatía y respeto.

Los padres de crianza temporal no deben impedir que los niños a su cargo conserven los regalos que les hayan dado sus padres biológicos o familiares. Si surge alguna inquietud sobre algún regalo en particular, se recomienda a los padres de crianza temporal que consulten con el Trabajador Social o Supervisor lo antes posible. El Trabajador Social y el Supervisor evaluarán la situación y determinarán qué es lo mejor para el niño. Se anima a los padres de crianza temporal a considerar los regalos de la familia como un importante apoyo emocional para los niños.

El mismo apoyo debe demostrarse con respecto al contacto entre hermanos. Los padres de crianza temporal que aceptan la acogida de un niño con hermanos se comprometen implícitamente a apoyar y favorecer el contacto mensual entre hermanos. Deben estar dispuestos a dedicar tiempo, no solo para permitir visitas presenciales mensuales, sino también para establecer contacto adicional cuando sea posible.

Herencia Cultural y Decreto de Consentimiento de Burgos

Arden Shore cumple con las normas del Decreto de Consentimiento de Burgos y se esfuerza por ubicar a menores bilingües hispanohablantes en un hogar bilingüe con un padre de crianza temporal bilingüe. Arden Shore se esfuerza al máximo para garantizar que los menores reciban la comunicación y las actividades necesarias para apoyar y promover su identificación con su herencia cultural y su idioma. El equipo de Licencias realiza esfuerzos continuos para reclutar padres de crianza temporal bilingües.

El boletín trimestral se está utilizando para compartir eventos culturales y ayudar a las familias de crianza temporal a apoyar la herencia cultural de los jóvenes. Por ejemplo, el boletín del otoño de 2025 compartió información sobre cuatro eventos culturales latinos que se llevaron a cabo en el condado de Lake. Estos eventos incluyeron festivales gratuitos, un ballet y un concierto de tributo a Selena. Se anima a los padres de crianza temporal a que soliciten información específica sobre eventos y recursos culturales a través de la encuesta de comentarios que acompaña a cada boletín. También pueden solicitar apoyo con el Trabajador Social asignado.

Los padres de crianza temporal que necesiten transporte para eventos culturales pueden comunicarse con la Línea de Servicios para Miembros de *YouthCare* para solicitarlo. *YouthCare* pide que las solicitudes se realicen con 3 días de anticipación, lo más pronto posible mejor. Los menores de 18 años deben ser acompañados por un adulto. Los padres de crianza temporal también pueden solicitar reembolso de los gastos de

gasolina. El número de teléfono de la Línea de Servicio para Miembros es (844) 289-2264.

6. **El derecho a recibir una investigación justa, oportuna e imparcial de las quejas relacionadas con la licencia de los padres de crianza temporal, a recibir la oportunidad de tener a una persona elegida por los padres de crianza temporal presente durante la investigación y a recibir el debido proceso durante la investigación; el derecho a recibir la oportunidad de solicitar y recibir mediación o una revisión administrativa de las decisiones que afectan los parámetros de la licencia o tanto mediación como una revisión administrativa; y el derecho a que las decisiones relacionadas con un plan de acción correctiva de la licencia se expliquen específicamente y se vinculen con las normas de la licencia violadas.**

Este derecho se aplica únicamente a los padres de crianza temporal con licencia. Durante el proceso de obtención de licencia, los padres de crianza temporal con licencia reciben información sobre el procedimiento para presentar quejas contra su licencia. Al igual que en todas las interacciones con padres de crianza temporal, el equipo de licencias muestra consideración, dignidad y respeto hacia los padres de crianza temporal durante todo el proceso de investigación. El proceso interno de investigación de licencias se desarrolla de la siguiente manera: el equipo de licencias recibe una notificación de la queja por correo electrónico con una fecha de asignación. Se debe realizar una visita domiciliaria dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de asignación. Los Especialistas en Licencias se esfuerzan por contactar a los padres de crianza temporal para programar una visita domiciliaria al recibir el correo electrónico. Se realizan visitas sin previo aviso cuando no se logra contactar a los padres de crianza temporal dentro del plazo de tres días hábiles. Los padres de crianza temporal deben estar disponibles. Se informa a los padres de acogida sobre su derecho a contar con un defensor de su elección presente para brindarles apoyo y asistencia durante el proceso. El Especialista en Licencias explica la norma específica de la queja, su naturaleza, el procedimiento de investigación y el plazo de finalización. Se informa a los padres de crianza temporal si se trata de una investigación de licencias independiente o si también el DSNF (*DCFS*) realizará una investigación sobre la queja. El plazo para completar una investigación de licencias independiente es de 30 días. El plazo para una investigación de licencias en paralelo con una investigación del departamento de investigaciones del DSNF (*DCFS*) es de 60 días. El Especialista en Licencias entrevista al/a los padre(s) de crianza temporal y a cualquier otro adulto involucrado en relación con la queja de licencia. Los Especialistas en Licencias no entrevistan a niños. Si es posible, el Especialista en Licencias entrega a los padres de crianza temporal el resultado de la investigación por escrito en esta visita. Si se requiere información adicional, el Especialistas en Licencias entrega el resultado por escrito tan pronto como se determine.

El Trabajador Social y el Supervisor también son entrevistados por separado. Se revisa el expediente de licencias de los padres de crianza temporal para determinar si la presunta infracción se ha denunciado anteriormente. Una vez finalizadas todas las entrevistas y recopilada y revisada la documentación, el Especialistas en Licencias y el

Supervisor se reúnen para analizar la validez de la queja. Si la queja resulta "infundada", los padres de crianza temporal son notificados por escrito inmediatamente.

Si la queja es "fundamentada," el Especialistas en Licencias elaborará un Plan de Acción Correctiva para los padres de crianza temporal. El Plan de Acción Correctiva es completo, fácil de entender y cumple con la póliza de Procedimiento 383 (Cumplimiento, Seguimiento, Quejas y Aplicación de Licencias). El Supervisor de Licencias debe aprobar cualquier recomendación para un Plan de Acción Correctiva. El Especialistas en Licencias realizará otra visita domiciliaria para revisar el plan con los padres de crianza temporal. El/la especialista de licencias solicita la opinión de los padres de crianza temporal y explica cómo el Plan de Acción Correctiva está específicamente vinculado con la norma de licencia infringida. Si el Especialistas en Licencias puede ayudar a los padres de crianza temporal a solucionar la preocupación, lo hará. Por ejemplo, si la queja se refiere al uso de una silla de auto que a caducado, el Especialistas en Licencias podría comprar una nueva silla de auto con fondos de la agencia.

Cuando los padres de crianza temporal son notificados sobre una investigación de queja "fundamentada," el Especialistas en Licencias envía la "Confirmación de Infracciones Fundamentadas" por correo certificado. Esto incluye la oferta de mediación en una Revisión de Supervisión y la información de contacto para solicitarla. Los padres de crianza temporal son provistos con la información para solicitar mediación en una Revisión Informal con el (*DCFS*) si no están de acuerdo con la decisión de la Revisión de Supervisión. Estas revisiones se llevan a cabo de manera oportuna, imparcial y profesional. Se anima a los padres de crianza temporal a traer a personas para recibir apoyo si así lo desean.

Arden Shore brindará capacitación sobre las denuncias contra padres de crianza temporal, así como sobre las normas y regulaciones que gobiernan la investigación de dichas denuncias. Esta información incluye el Procedimiento 383 del DSNF (*DCFS*) y los nombres de las personas de contacto para recibir asistencia para padres de crianza temporal. El equipo de Licencias está trabajando en la creación de un diagrama de flujo fácil de usar para proporcionar a los padres de crianza temporal en 2026.

7. **El derecho a, en cualquier momento durante el cual un niño esté bajo el cuidado de los padres de crianza temporal, recibir información adicional o necesaria que sea relevante para el cuidado del niño.**

Los Trabajadores Sociales comparten información de los menores en cuanto al historial de trauma, las experiencias pasadas, la salud, la salud mental, el desarrollo, la educación, historial de colocación, las mudanzas y el comportamiento del joven, según la obtienen. La información compartida es información que ayudará a los padres de crianza temporal a satisfacer las necesidades físicas, médicas, educativas, de desarrollo, sociales y emocionales del joven. No se comparte información que viole el derecho a la confidencialidad de los padres biológicos o algún otro familiar. Los Trabajadores Sociales le explican a los padres de crianza temporal las normas de confidencialidad aplicables y por qué está prohibido compartir la información solicitada cuando solicitan información que no puede compartir. El personal de Arden Shore recibe capacitación sobre la información que puede divulgarse y la que no por razones de confidencialidad. Los Supervisores de Crianza Temporal discuten durante las juntas de supervisión y revisan las

notas de los Trabajadores Sociales para garantizar que información se comparta adecuadamente

Se anima a los padres de crianza temporal a asistir a las audiencias judiciales, las revisiones administrativas de caso (*ACR*) y otras reuniones para recibir más información en el momento de su difusión. Cuando no puedan asistir, los Trabajadores Sociales proporcionarán un resumen de la información proporcionada y de los temas tratados. Sin embargo, el Trabajador Social ocultará la información que infrinja las normas de confidencialidad. Cuando sea necesario, los Supervisores de Crianza Temporal consultarán con los padres de crianza temporal para asegurarse de que los trabajadores estén proporcionando la información adecuada y necesaria para el cuidado adecuado de los menores.

Si hay un cambio de Trabajador Social mientras el caso del joven está abierto, el Supervisor y el Director colaborarán para garantizar una transición fluida. Esto incluirá una reunión presencial en el domicilio del padre de crianza temporal actual con la presencia de todos los miembros del hogar.

8. **El derecho a recibir información sobre un menor (i) bajo la custodia del DSNF (*DCFS*) como es requerido bajo la Subsección (u) de la Sección 5 del Acto de Servicios de Niños y Familia y (ii) por parte de una agencia de bienestar infantil como es requerido bajo la Subsección (c-5) de la Sección 7.4 del Acto de Niños del 1969.**

Arden Shore, como agencia de bienestar infantil, recibe casos del departamento una vez que se toma la custodia protectora. Generalmente, Arden Shore recibe un caso semanas después de que un niño haya sido colocado en un hogar de crianza temporal o cuando el departamento decide transferir el caso. Los casos se abren en la División de Protección Infantil (DPI, *DCP* en ingles) del departamento, con un Especialista (Investigador) de la DPI asignado. Los padres de crianza temporal que aceptan la colocación de un menor cuando se toma la custodia protectora deben recibir información de parte del Especialistas de la DPI asignado, de acuerdo con la Subsección u de la Sección 5 de la Ley de Servicios para Niños y Familias. Dicha información incluye:

- Información detallada disponible sobre:
    - Historial educativo
        - Información sobre servicios de educación especial, como el Plan Educativo Individualizado (PEI, *IEP* en ingles) o el Plan 504
    - Historial médico
    - Récord de vacunas
    - Información social o de comportamientos conocida
        - “Incluyendo, pero no limitado a, antecedentes penales, incendios provocados, abuso sexual, conductas destructivas y abuso de sustancias”
        - Información pertinente “necesaria para el cuidado y la protección del niño”

- Información de la tarjeta médica
- Historial de colocación
    - Incluyendo los motivos de los cambios de colocación
    - Sin incluir información que revela la ubicación de los padres de crianza temporal
- Copia de la porción del joven del plan de servicio familiar, incluyendo cualquier acuerdo de visitas y todas las modificaciones o revisiones
- Información sobre visitas

Debe proporcionarse un resumen por escrito, el cual puede entregarse antes de la colocación. En casos de emergencia, la información debe proporcionarse verbalmente y, posteriormente, un resumen por escrito a medida que esté disponible. El departamento debe obtener una verificación firmada de los padres de crianza temporal que confirme que los padres de crianza temporal recibieron la información dentro de los 10 días hábiles posteriores a la colocación.

La Subsección c-5 de la Sección 7.4 de la Ley de Cuidado Infantil de 1969 se aplica a Arden Shore después de que el caso es asignado a la agencia. Los Trabajadores Sociales proporcionan a los padres de crianza temporal/adoptivos toda la información disponible y conocida necesaria para el cuidado adecuado del menor al momento de colocar a un menor en su hogar. Cuando sea posible, la información se puede proporcionar antes de la colocación. De acuerdo con la Ley de Cuidado Infantil de 1969, dicha información incluye:

- Información sobre:
    - Historial educativo
        - Información sobre servicios de educación especial, como el Plan Educativo Individualizado (PEI, *IEP*) o el Plan 504
    - Historial médico
    - Récord de vacunas
        - Los Trabajadores Sociales proporcionaran una copia del Pasaporte de Salud
    - Información social o de comportamientos conocida
        - "Incluyendo, pero no limitado a, antecedentes penales, incendios provocados, abuso sexual, conductas destructivas y abuso de sustancias"
        - Información pertinente "necesaria para el cuidado y la protección del niño"
- La tarjeta médica: el numero *RIN* de *Medicaid* asignado
- Historial de colocación
    - Incluyendo los motivos de los cambios de colocación
    - Sin incluir información que revela la ubicación de los padres de crianza temporal
- Copia de la porción del joven del plan de servicio familiar, incluyendo cualquier acuerdo de visitas y todas las modificaciones o revisiones
- Información sobre visitas
    - Visitas de padre e hijos, de hermanos y familiares

El Formulario de Colocación, cual comenzara a ser usado comenzando 11/15/2025 y fue mencionado en el derecho 5, indica que los padres de crianza temporal son responsables de proporcionar la tarjeta médica del menor a los Trabajadores Sociales cuando se produce un cambio de colocación. Este requisito se añadió para facilitar los esfuerzos de la agencia de proporcionar una tarjeta médica a los padres de crianza temporal en el momento de la colocación, mientras se recibe una tarjeta actualizada por correo. En caso de no disponer de la tarjeta física, los Trabajadores Sociales proporcionarán el número *RIN* de *Medicaid* asignado.

El personal del departamento de Cuidado de Crianza Temporal de Arden Shore recibe capacitación, al momento de la contratación y/o al menos una vez al año, sobre los procedimientos para garantizar que los padres de crianza temporal o los futuros padres adoptivos cuenten con la información necesaria sobre el joven en el momento de la colocación. Otra información compartida incluye:

- El origen cultural y étnico del joven
- El idioma o los idiomas que se hablan en el hogar de origen del joven y su nivel de competencia
    - Arden Shore procura ubicar a los jóvenes cuyas familias hablan español en un hogar bilingüe siempre que sea posible
- Los gustos y disgustos del joven
- El motivo general por el que el joven está bajo cuidado de crianza temporal: abuso, negligencia, dependencia
- La meta de permanencia
    - Actual y previas
- Información sobre la corte: nombre del juez, número de sala, nombre del abogado del joven (*GAL* en inglés)
- Historial de salud mental
    - Diagnóstico actual, diagnóstico presuntivo, medicación prescrita, etc.
- Servicios actuales y recomendados
- Próximas citas importantes

Esta información puede ser incluida en el informe escrito.

En una colocación de emergencia, el Trabajador Social proporcionará la información conocida verbalmente a medida que esté disponible y posteriormente la proporcionará por escrito. Se deberá entregar el resumen escrito al Trabajador Social asignado cuando el joven cambie de hogares. Los padres de crianza temporal pueden solicitar ver la documentación del expediente (consistente con la información previamente mencionada) del menor en presencia del Trabajador Social.

La información compartida con los padres de crianza temporal que brindan cuidados de relevo o acogimiento a muy corto plazo puede no requerir ciertos datos. Los Trabajadores Sociales compartirán la información pertinente durante el período de alojamiento.

Se requiere la revisión y aprobación del Supervisor antes de proporcionar cualquier información a los padres de crianza temporal. Los Supervisores de Crianza Temporal, como parte de la supervisión continua del caso, se aseguran de que la

información proporcionada a los padres de crianza temporal o adoptivos quede documentada en el expediente del caso, así como en las notas de supervisión.

9. **El derecho a ser notificado sobre juntas sobre el menor bajo su cuidado para poder participar activamente en la planificación y proceso de decisiones concerniente al menor, incluyendo juntas de planificación de servicios individual, revisiones administrativas de caso, reuniones interdisciplinarias y juntas de planificación educativa individual; el derecho a ser informado sobre decisiones hechas por la corte o la agencia del bienestar infantil concerniente al menor; el derecho a proveer su punto de vista sobre el plan de servicios para el menor(es), y que se le otorgue consideración completa a su aportación en la misma manera que se proporciona a información presentada por cualquier otro profesional del equipo; y el derecho a comunicarse con otros profesionales quienes trabajan con el menor dentro del contexto del equipo, incluyendo terapistas, doctores y maestros.**

Los Trabajadores Sociales son responsables de notificar a los padres de crianza temporal sobre todas las reuniones y juntas. Estos encuentros incluyen reuniones internas sobre servicios, visitas con los padres biológicos, visitas de hermanos, el nivel de cuidado del joven y colocación. Las reuniones incluyen las revisiones administrativas de caso (*ACR*) y Consultas del Equipo de Niños y Familias - CENF (*CFTM*). Se anima a los padres de crianza temporal a asistir a todas estas reuniones para participar activamente en el equipo de bienestar infantil. Los padres de crianza temporal pueden asistir en persona, por videoconferencia o por teléfono.

Los padres de crianza temporal reciben información sobre los profesionales involucrados en el caso y se les anima a hablar con ellos cuando sea necesario. Estos profesionales incluyen el abogado del joven (*GAL*). El DSNF (*DCFS*) notifica a los padres de crianza temporal sobre las revisiones administrativas de caso (*ACR*) mediante cartas. También se les informa inmediatamente por teléfono sobre cualquier cambio en la fecha o hora de revisiones administrativas de caso (*ACR*), audiencias judiciales, etc.

Los padres de crianza temporal también reciben información actualizada sobre el estado de las visitas entre padres e hijos: si seguirán supervisadas o si pasarán a ser visitas sin supervisión, nocturnas o de fin de semana. Cualquier cambio en el plan del caso o cualquier decisión que afecte la ubicación del joven se discute con los padres de crianza temporal y se solicita su opinión.

Si los padres de crianza temporal no pueden asistir, los Trabajadores Sociales animan a los padres de crianza temporal a participar mediante brindando su opinión antes de la reunión/corte. Sus comentarios se presentan al equipo durante la reunión/corte. Después de la reunión, el Trabajador Social les informa a los padres de crianza temporal sobre los detalles y el contenido de la reunión o audiencia judicial (corte), así como sobre cualquier decisión, cambio o recomendación que afecte al joven y a los servicios futuros. Los padres de crianza temporal son considerados parte integral del equipo y su asistencia y aportaciones son muy valoradas. Los Supervisores de Crianza Temporal también se aseguran de que los Trabajadores Sociales notifiquen a los padres de crianza temporal sobre todas las reuniones relevantes y los animen a asistir. Esto se logra mediante conversaciones durante juntas de supervisión.

Los Trabajadores Sociales bilingües de Arden Shore también facilitan la comunicación entre los padres de crianza temporal culla lengua natal es el español y el equipo de bienestar infantil cuando es necesario. Facilitar la comunicación incluye traducir al español planes de servicio, cartas, etc., traducir el contenido y los resultados de las reuniones para familias que no hablan inglés, y defender las diferencias culturales y étnicas de las familias de otras culturas en los tribunales, reuniones y las revisiones administrativas de caso (*ACR*).

10. **El derecho a ser dado, en manera oportuna y consistente, toda información la/el Trabajador Social tiene sobre el menor bajo su cuidado y la familia del menor cual es pertinente al cuidado y las necesidades del menor y la decisión sobre el plan de permanencia del menor. La devolución de información sobre la familia del menor debe de ser limitada a la información cual es esencial para el entendimiento de las necesidades de y proveer el cuidado al menor para poder proteger los derechos de la familia del menor. Cuando existe una relación positiva entre los padres de crianza temporal y la familia del menor, la familia del menor puede dar consentimiento para la devolución de información adicional.**

Los Trabajadores Sociales revelan información familiar y de antecedentes pertinente a los padres de crianza temporal a medida que la información está disponible. Los padres de crianza temporal quienes aceptan a un menor después de que el menor haiga sido tomado en custodia protectora puede no recibir mucha información al principio, ya que a Arden Shore se le asignan los casos semanas después de que se tome custodia protectora. Los Trabajadores Sociales revisan el sistema de *SACWIS* (*State Automated Child Welfare Information System*) para obtener cuanta información sea necesaria y solicitan información de los padres biológicos y familiares. La siguiente información se comparte con los padres de crianza temporal:

- La razón general por la cual el menor entro en cuidado de crianza: abuso, negligencia
- Si la familia tiene un historial previo con el departamento (*DCFS*)
- Historial de abuso de sustancias
- Historial de violencia domestica
- Historial médico de la familia
- La existencia de hermanos, incluyendo medio hermanos, que no están bajo el cuidado de crianza
- Historial de servicios especiales de educación
- Historial de servicios de intervención temprana
- Servicios obtenidos previamente
- Ordenes de protección

11. **El derecho de recibir aviso escrito razonable de (i) cualquier cambio en el plan del menor, (ii) planes para mover al menor del hogar, y (iii) las razones por el cambio de**

hogar. El aviso debe de ser excluido solo cuando el cambio es demandado bajo una orden judicial o cuando es determinado que el menor esta en riesgo inminente.

Todos los padres de crianza temporal son notificados verbalmente, y por escrito, sobre cualquier decisión relativa a la colocación, especialmente si existe alguna preocupación sobre su continuidad. Arden Shore valora la transparencia y, por lo tanto, exige una comunicación continua entre el padre de crianza temporal y el Trabajador Social. Durante las visitas domiciliarias, el Trabajador Social debe evaluar cualquier posible riesgo de interrupción a la colocación y ayudar a identificar recursos y apoyos que ayuden mitigar dicho riesgo. Debe haber una conversación continua entre el padre de crianza temporal y el equipo de Arden Shore sobre la seguridad, la salud y el bienestar (social y emocional) del/de los joven(es) y cualquier problema relacionado con estas áreas por cualquier miembro del equipo de bienestar infantil. Siempre que exista preocupación sobre la seguridad de un niño o la necesidad de retirarlo de su acogida, las inquietudes se abordan en una sesión de supervisión o con el personal de la agencia. Estas inquietudes se documentan en una nota de decisión crítica.

Arden Shore sigue la política del Departamento (DSNF) sobre la Notificación de Decisión, antes de retirar a un niño del hogar de crianza temporal. Los padres de crianza temporal reciben un aviso por escrito de la retirada con 14 días de anticipación. Solo se harán excepciones a esta política si se considera que el niño corre un riesgo inminente. Arden Shore considera a los padres de crianza temporal como parte integral del equipo de bienestar infantil. Por lo tanto, Arden Shore aborda cualquier inquietud que surja con respecto al cuidado de los jóvenes en cualquier hogar de crianza con los padres de crianza temporal. Arden Shore también aborda cualquier acusación que pueda surgir durante el cuidado de los niños con los padres de crianza temporal. La única excepción sería si la Division de Protección Infantil solicitada que no se discuta nada mientras la investigación esté en curso.

Arden Shore cree que todas las vías de comunicación deben estar abiertas para brindar la mejor atención a todos los menores en cuidado de crianza. Se notifica a los padres de crianza temporal y se les informa sobre su derecho a apelar cualquier decisión, incluyendo las decisiones tomadas en el proceso de revisión de emergencia y las audiencias judiciales. También se les brinda asistencia con el proceso si es necesario a los padres de crianza temporal. Se proporciona la siguiente información en el aviso de retiro con 14 días de anticipación:

> Si no está de acuerdo con la decisión, puede solicitar una Revisión de Prácticas Clínicas (*Clinical Placement Review*). En la revisión, podrá expresar su opinión sobre la decisión. Puede solicitar una Revisión de Prácticas Clínicas llamando a la Oficina de Revisión Clínica inmediatamente al 866-225-1431. Si tiene problemas de audición y tiene un TDD, llame al 312-814-4117. También puede enviar su solicitud de revisión por fax al Equipo de Revisión de Prácticas Clínicas del DSNF (*DCFS Clinical Placement Review Team*) dentro de los 3 días posteriores a esta notificación. Para ello, marque la casilla a continuación, firme y envíe este formulario por fax al 800-733-3308.

Si no se emite un aviso de retiro con 14 días de anticipación, debido a la necesidad inmediata de retirar a los niños por razones de seguridad, los padres de crianza temporal reciben una Notificación de Decisión. Esta Notificación de Decisión proporciona la siguiente información:

> Tiene derecho a apelar esta(s) decisión(es). El proceso de apelación consiste en 1) una mediación opcional en la que usted y el personal del Departamento discuten sus diferencias con tercero neutral, y 2) una audiencia imparcial. Si decide no mediar, o si opta por la mediación y no tiene éxito, puede solicitar que se programe una audiencia imparcial.
>
> Si decide apelar, su solicitud debe hacerse por escrito y ser enviada por correo dentro de los 45 días a partir de la fecha en que reciba este aviso a:

Administrative Hearings Unit,
Department of Children and Family Services
406 E. Monroe Street
Springfield, IL 62701

Además, se les proporciona a todos los Trabajadores Sociales copias de los folletos de apelación para entregarlos a los padres de crianza temporal en el momento de la colocación. Los Trabajadores Sociales reciben capacitación, durante la supervisión y las reuniones de equipo, sobre cómo responder preguntas y ofrecer apoyo a los padres de crianza temporal que participan en una apelación de servicios.

12. **El derecho de ser notificado de manera oportuna y complete de todas las cortes judiciales, incluyendo notificación de la fecha y horario de la corte judicial, el nombre del juez o oficial encargado, el domicilio de la corte judicial, y el numero del case; y el derecho de intervenir en el proceso judicial o buscar mandamo bajo la Acta de la Corte Juvenil del 1987.**

Los padres de crianza temporal reciben notificación verbal y pueden recibir aviso por escrito de las próximas audiencias judiciales, incluyendo la información necesaria. Dicha información incluye la fecha, la hora, el nombre del juez, la ubicación de la audiencia y el número de expediente. El tribunal del condado de Lake permite la participación virtual en audiencias que no requieran un juicio. Estas audiencias incluyen audiencias de Estatus/revisión. La agencia ha creado un documento titulado “Guía Para Acceder a Audiencias Judiciales Remotas” para que los padres de crianza temporal lo utilicen en preparación para las audiencias judiciales remotas. El documento detalla los pasos para acceder a las audiencias judiciales remotas en los condados de Lake y McHenry. El formulario incluye un enlace a los sitios web de los tribunales y capturas de pantalla. Los Trabajadores Sociales incluirán el nombre del menor, el número del caso, el número de la sala, el nombre del juez y el nombre del abogado del menor (*GAL*) en el formulario para entregar a los padres de crianza temporal. Se guardará una copia del formulario en el expediente del menor para facilitar el acceso. El documento está

disponible en español. El formulario se compartirá con los Trabajadores Sociales para el 11/15/25. Se anima a los padres de crianza temporal a descargar la aplicación Zoom en el dispositivo que prefieran (teléfono móvil, tableta, computadora) en preparación para la primera participación en una audiencia judicial remota. Los Trabajadores Sociales también realizan llamadas telefónicas de recordatorio antes de la audiencia cuando se solicitan. Los Trabajadores Sociales explican el rol y los derechos y las responsabilidades de los padres de crianza temporal en el tribunal, tal como se describe en el Manual para Padres de Crianza Temporal (*Foster Parent Handbook*).

Si los padres de crianza temporal no pueden asistir, su participación puede realizarse mediante comunicación a través del Trabajador Social o el abogado del menor (*GAL*). La comunicación también puede realizarse mediante cartas al tribunal. Los Trabajadores Sociales informan a los padres de crianza temporal que cada menor cuenta con un abogado (*GAL*) designado por el tribunal, quien actúa como su propio abogado ante el tribunal. Los padres de crianza temporal pueden contactar al abogado del menor (*GAL*) para compartir inquietudes, preguntas o sugerencias sobre el menor, el progreso del caso, la meta de permanencia o los servicios. Arden Shore anima a los padres de crianza temporal a establecer una relación con el abogado y a comunicarse regularmente para mantenerlos informados.

Los Supervisores de Crianza Temporal se aseguran que todos los Trabajadores Sociales notifiquen a los padres de crianza temporal sobre las audiencias judiciales y los alienten a asistir. Esto se logra mediante la supervisión y la revisión de las notas del caso. Además, los Supervisores deben revisar y aprobar los informes/reportes judiciales antes de su presentación. Por lo tanto, los Supervisores están al tanto de las próximas audiencias judiciales.

13. **El derecho a ser considerado como una opción de colocación cuando un menor que anteriormente estaba colocado con los padres de crianza temporal estará regresando en cuidado de crianza, si esa colocación es consistente con el mejor interés del menor y otros niños en el hogar de los padres de crianza temporal.**

Arden Shore se involucra en la decisión de contactar y ubicar a un menor que regresa al sistema de cuidado de crianza temporal con un antiguo padre de crianza temporal si continúa manejando el caso familiar. Cuando un menor regresa al cuidado de sus padres biológicos, Arden Shore cierra el caso familiar una vez que el tribunal lo cierra. Esto suele ocurrir seis meses después de la fecha de regreso a casa (periodo de seguimiento, *aftercare* en inglés). Arden Shore mantiene el derecho a tomar decisiones sobre la colocación de un menor durante este periodo. La agencia no conserva este derecho si el menor regresa al sistema de cuidado de crianza temporal después de que su caso se haya cerrado, a menos que el caso familiar permanezca abierto en el sistema *SACWIS* del departamento. El caso familiar permanece abierto cuando uno o más hermanos permanecen bajo el sistema de cuidado de crianza temporal. El caso individual de un menor se cierra después de adopción.

Si Arden Shore continúa manejando el caso cuando un menor vuelve a ser puesto bajo custodia protectora, la agencia consultará automáticamente el historial de acogimientos anteriores del menor. Se revisarán el *SACWIS*, el expediente familiar y el

expediente del menor. Arden Shore hace todo lo posible por mantener la continuidad de los jóvenes bajo su cuidado.

Se utiliza un enfoque multidisciplinario para determinar la mejor opción de acogimiento para el menor. Se consideran diversos aspectos para determinar el mejor hogar para el menor. Los diversos aspectos considerados incluyen, entre otros, el vínculo afectivo previo, la posibilidad de un hogar permanente, la disposición de la familia a acoger también a hermanos, los planes a largo plazo para el menor, los problemas de conducta y sus necesidades. No se buscará la colocación con una familia previa si no es lo mejor para el joven, no es lo mejor para otros niños o jóvenes bajo cuidado de crianza temporal en el hogar, o si otra familia esta dispuesta a mantener a hermanos juntos. El hogar que pueda mantener a hermanos juntos mantiene prioridad sobre un hogar anterior.

La agencia también tomara en cuenta la disposición de los padres de crianza temporal para trabajar hacia la meta de reunificación familiar y la opinión negativa que tengan de los padres biológicos al tomar una decisión sobre la colocación. Los padres de crianza temporal deben evaluar si están preparados y son capaces de apoyar objetivamente los esfuerzos de reunificación con los padres biológicos que han perdido la custodia nuevamente. Los padres de crianza temporal deben poder apoyar el derecho de los padres biológicos a tener una nueva oportunidad para trabajar hacia la meta de reunificación si desean ser considerados como una opción de colocación.

Si la participación de Arden Shore con la familia ha cesado, la División de Protección Infantil (*DCP*) es responsable de verificar el historial de acogimiento del menor utilizando el sistema *SACWIS*. Los Especialistas de la DPI pueden contactar a la agencia para consultar sobre colocaciones anteriores. El personal de la agencia está disponible para responder preguntas y proporcionar información relevante. Los Especialistas de la DPI también solicitan a los padres biológicos que ofrezcan opciones de colocación. Los padres biológicos que mantienen una buena relación con los padres de crianza temporal anteriores suelen recomendarlos como opciones. Por ello, la agencia anima encarecidamente a los padres de crianza temporal a estar disponibles a establecer una buena relación con los padres biológicos.

14. **El derecho a tener acceso oportuno al proceso de apelaciones existente de la agencia de colocación del niño y el derecho a estar libre de actos de acoso y represalias por parte de cualquier otro personal al ejercer el derecho a apelar.**

Arden Shore apoya el derecho de los padres de crianza temporal a apelar ciertas decisiones tomadas mediante el Proceso de Apelación de Servicios del departamento. Los padres de crianza temporal reservan el derecho de apelar lo siguiente:

- Decisiones que afectan directamente al padre o madre de crianza temporal, como los pagos de manutención para el cuidado del/de los joven/s bajo su cuidado
- Decisiones sobre servicios para el beneficio del/de los joven/s bajo su cuidado, como guardería, de salud, educación o servicios psicológicos

- Incumplimiento de los servicios para el/la joven/s bajo su cuidado especificados en el plan de servicios. Esto no incluye servicios para la familia biológica, como terapia familiar o consejería.
- Decisión de trasladar al/a la joven/s bajo su tutela a otro hogar, cuando haya permanecido en el hogar del padre o madre de acogida durante al menos 60 días. Esto no incluye la decisión de colocarlo/a con los padres biológicos o adoptivos, hermanos/as, en un hogar preadoptivo ordenado por el tribunal, ni con la(s) persona(s) con quien el/la joven residía antes de ingresar al sistema de acogida.

Las apelaciones deben completarse dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la notificación de la decisión en cuestión, mediante la presentación de una solicitud por escrito. La solicitud debe incluir el nombre, el domicilio, el número de teléfono del padre o madre de crianza temporal y una declaración que indique su deseo de apelar y el motivo de la apelación. Los padres o madres de crianza temporal también pueden incluir un breve resumen que exponga su postura con respecto a la decisión o acción en cuestión, las medidas que desean que se tomen para resolver el problema y cualquier otra información que el departamento deba considerar al revisar la decisión. La solicitud debe enviarse a:

Administrative Hearings Unit
Department of Children and Family Services
406 E. Monroe St., Station 15
Springfield, IL 62701

Puede comunicarse con la Unidad de Audiencias Administrativas al (217) 782-6655. Los padres de crianza temporal pueden solicitar ayuda para enviar una solicitud por escrito. Se ofrece mediación como primer paso, pero se puede renunciar a ella. Se programará una audiencia imparcial ante un juez administrativo para obtener una recomendación. El departamento emite una decisión final después de evaluar la recomendación del juez.

El folleto del departamento *"Proceso de Apelación de Servicios"* detalla completamente dicho proceso. Los Trabajadores Sociales entregan a los padres de crianza temporal una copia del folleto, cuando coloquen al menor en el hogar, en un expediente junto con otros documentos importantes. Los Especialistas en Licencias proporcionarán una copia del folleto a los futuros padres de crianza temporal tradicionales durante el proceso de licenciatura. Los Trabajadores Sociales recuerdan a los padres de crianza temporal su derecho a apelar cuando manifiestan su oposición a una decisión y cuando prevén que la manifestarán.

Apelaciones de Cambio de Ubicación

Para apelar una decisión de cambio de ubicación o de traslado de un menor bajo cuidado de crianza temporal, se siguen dos pasos tras la solicitud por escrito. El primero es una Revisión Clínica de la Decisión de Ubicación. El segundo es una Audiencia Imparcial. La agencia debe esperar la decisión del departamento antes de proceder con el cambio de colocación una vez presentada la apelación.

Acoso y Represalias

En ninguna circunstancia se permitirá ni se tolerará el acoso ni las represalias contra un padre de crianza temporal durante o después de un proceso de apelación. Comportamientos como estos serán abordados por el Supervisor o el Director inmediato, con las medidas correctivas correspondientes.

15. **El derecho a estar informado sobre la Línea Directa (*Hotline*) para Padres de Crianza Temporal establecida bajo la sección 35.6 de la Ley de Servicios para Niños y Familias y todos los derechos otorgados a los padres de crianza temporal con respecto a los informes de mala conducta por parte de empleados del Departamento, proveedores de servicios o contratistas, manejo confidencial de dichos informes e investigación por parte del Inspector General designado de conformidad con la sección 35.5 de la Ley de Servicios para Niños y Familias**

El número de teléfono de la Línea Directa para Padres de Crianza Temporal de la Oficina del Inspector General (OIG) es el (800) 722-9124. La edición de invierno de 2025 del boletín informativo para padres de crianza temporal incluirá información sobre esta línea directa. Se incluirá una descripción de la función de esta línea junto al número de teléfono. Este número también se incluirá en una lista de números de teléfono importantes para padres de crianza temporal.

El propósito de la OIG es investigar faltas de conducta, negligencia, abuso de poder y violaciones de normas, procedimientos o leyes por parte de los empleados del Departamento de Servicios para Niños y Familias (DSNF), padres de crianza temporal, proveedores de servicios y contratistas del departamento. Arden Shore tiene un contrato con el departamento. Los padres de crianza temporal pueden denunciar ante la OIG cualquier mala conducta del personal de Arden Shore, del DSNF (*DCFS*), de los proveedores de servicios o de otros contratistas. Entre los ejemplos de otros contratistas con los que trabajan los padres de crianza temporal de Arden Shore se incluyen agencias especializadas como Camelot y Allendale. El proceso para presentar una queja puede realizarse en línea, por correo postal o por fax.

Para completar la solicitud en línea, siga estos pasos. Los padres de crianza temporal deben comenzar en el sitio web del DSNF (*DCFS*). En la pestaña "*About Us*", seleccione la Oficina del Inspector General en el menú desplegable. El enlace a la Solicitud de Investigación en línea se encuentra al final de la página. Los padres de crianza temporal deben completar el formulario en su totalidad y seguir los pasos indicados.

El formulario de Solicitud de Investigación se encuentra en la misma página, debajo del formulario en línea para solicitudes enviadas por correo postal o fax. El formulario está disponible en inglés y español. Puede enviarse por correo a cualquiera de los siguientes domicilios:

Office of the Inspector General: Intake Department
Illinois Department of Children and Family Services
2240 West Ogden Avenue

Chicago, Illinois 60612

4 West Old State Capital Plaza, 8th Floor
Springfield, Illinois 62701

Las solicitudes enviadas por fax deben incluir “Atención: Departamento de Admisión” y deben enviarse al (312) 433-3032. El número de teléfono de la OIG es (312) 433-3000 o (800) 722-9124.

LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE CRIANZA TEMPORAL

1. **La responsabilidad de comunicarse abiertamente y compartir información sobre el menor con otros miembros del equipo de bienestar infantil.**

El equipo de bienestar infantil se define como el Trabajador Social, el Supervisor de Crianza Temporal, los padres biológicos, los padres de crianza temporal, el personal judicial, *CASA* y otros profesionales. Estos últimos pueden incluir proveedores de servicios como terapeutas, psiquiatras y personal escolar. Los padres biológicos y los menores pueden pedir incluir a mentores, proveedores de cuidado de relevo, familiares y otras personas con una relación significativa. Los Trabajadores Sociales reciben capacitación para centrarse en enseñar comunicación abierta. Los padres de crianza temporal con licencia también reciben capacitación sobre esto en la capacitación *Foster PRIDE*. Se espera que los padres de crianza temporal interactúen y contribuyan al equipo de bienestar infantil.

Los padres de crianza temporal deben proporcionar una comunicación oportuna al Trabajador Social con respecto a los siguientes aspectos, entre otros, del joven:

- Adaptación en el hogar
- Integración en la familia de cuidado de crianza temporal
- Progreso escolar
    - Reuniones del PEI (*IEP*)/504
    - Derivaciones a servicios de educación especial
    - Incidentes de comportamiento
- Estado y progreso de los servicios
- Comportamientos antes y después de las visitas entre padres e hijos
- Desencadenantes (*triggers* en ingles) observados
- Preocupaciones de comportamiento
- Síntomas relacionados con trauma
- Problemas para dormir o comer
- Citas para exámenes médicos de rutina
- Próximas citas

Los padres de crianza temporal deben mantener informados a los Trabajadores Sociales sobre el bienestar general y el progreso del joven. Los padres de crianza temporal deben utilizar las visitas domiciliares para actualizar a los Trabajadores Sociales. Las visitas a los hogares de crianza temporal para padres de crianza temporal con licencia deben realizarse mensualmente y para hogares sin licencia dos veces al mes, por lo menos. Estas visitas deben realizarse dentro del hogar y el/los joven(es) debe(n) estar presente(s). Las visitas pueden ser con o sin aviso previo.

Si bien las visitas domiciliarias mensuales son momentos ideales para compartir información actualizada, los padres de crianza temporal no deben esperar a ver al Trabajador Social en persona para informar sobre novedades, inquietudes y sugerencias. Se recomienda a los padres de crianza temporal que se comuniquen con el Trabajador Social por teléfono para informar sobre cualquier información relevante relacionada con la prestación de servicios y el bienestar del menor. Los padres de crianza temporal tampoco deben esperar a las audiencias judiciales para informar sobre inquietudes,

retrasos en los servicios, cancelaciones de citas importantes, nuevas solicitudes de servicios u otras novedades importantes sin antes comunicárselo al Trabajador Social. Los jueces consultarán con el Trabajador Social al responder a los informes de los padres de crianza temporal que no figuren en los informes o testimonios presentados por el Trabajador Social ante el tribunal. Los jueces preguntarán si el Trabajador Social estaba al tanto antes de responder. Esta tendencia de los jueces a consultar con el Trabajador Social subraya la importancia de que los padres de crianza temporal se comuniquen de forma abierta y oportuna con el Trabajador Social.

Además, los padres de crianza temporal deben asegurarse de que las actualizaciones e inquietudes compartidas con otros miembros del equipo también se comuniquen al Trabajador Social asignado. El departamento, el tribunal y el liderazgo de la agencia esperan que los Trabajadores Sociales estén al tanto del progreso y las necesidades de los jóvenes bajo su cuidado. Los Trabajadores Sociales no pueden cumplir con esta responsabilidad sin el compromiso de los padres de crianza temporal de mantener una comunicación abierta y oportuna.

Informe de Incidentes Inusuales

Se espera que los padres de crianza temporal informen de todos los incidentes inusuales en un plazo de 24 horas. Algunos ejemplos de incidentes inusuales incluyen cuando los jóvenes son llevados a la sala de emergencias, hospitalizados, ingresados en un centro psiquiátrico, suspendidos o expulsados de la escuela, se escapan o tienen un episodio de comportamiento que resulta en que se lastimen a sí mismos, lastimen a otros o dañen la propiedad. Otros ejemplos incluyen cuando los jóvenes se ven involucrados en incidentes o accidentes, por ejemplo, mientras juegan, que les causan cortes, hinchazón, moretones, quemaduras o cualquier otra lesión. Los padres de crianza temporal deben proporcionar una explicación completa de los incidentes, incluyendo información sobre la fecha, la hora, las personas involucradas, lo sucedido, las medidas tomadas o la intervención realizada y el estado actual del joven.

Comunicación Con Otros Miembros del Equipo de Bienestar Infantil

Los abogados de los menores (*GAL*), a menudo con la ayuda de sus asistentes, solicitan regularmente programar visitas domiciliarias. La comunicación con los abogados es importante, ya que son responsables de representar legalmente al menor ante el tribunal. Los padres de crianza temporal deben compartir con los abogados la información actualizada sobre el progreso del menor en el hogar, su rendimiento escolar, el estado de los servicios, sus necesidades y cualquier inquietud. También se les anima a comunicar cualquier pregunta o inquietud sobre los procedimientos judiciales, la meta de permanencia y el progreso hacia dicha meta.

Los padres de crianza temporal deben comunicarse con *CASA* cuando se asigne un representante de esta organización. La comunicación con *CASA* debe centrarse en el menor, no en los padres biológicos. Los trabajadores de *CASA* realizan visitas periódicas al hogar de crianza temporal para informarse sobre el progreso y las necesidades del menor. Los padres de crianza temporal deben permitir la entrada de los representantes de *CASA* a su hogar.

2. **La responsabilidad de respetar la confidencialidad de la información relativa a los jóvenes bajo cuidado de crianza temporal y sus familias y actuar apropiadamente dentro de las leyes y regulaciones de confidencialidad aplicables.**

Los padres de crianza temporal respetarán los derechos a la confidencialidad y privacidad de los jóvenes bajo cuidado de crianza temporal y de sus familias. Los padres de crianza temporal son responsables de mantener la integridad de su función profesional dentro del equipo de bienestar infantil, garantizando que la participación de cada niño acogido con el DSNF (*DCFS*) y el tribunal de menores se mantenga confidencial. Esto incluye el motivo por el cual el niño está bajo custodia, el historial de la familia con el departamento, el progreso o la falta de progreso de los padres biológicos hacia la meta de reunificación, los servicios recomendados para los padres biológicos y otra información pertinente del caso. Los padres de crianza temporal deben abstenerse de hablar sobre los casos con familiares, amigos y otras personas ajenas al caso (que no formen parte del equipo de bienestar infantil). La información compartida con los proveedores de servicios debe centrarse en la información necesaria para el tratamiento que se está brindando. Los proveedores de servicios incluyen personal escolar, profesionales médicos y profesionales de la salud mental, entre otros.

Los padres de crianza temporal que deseen compartir fotos y videos en línea (por ejemplo, en redes sociales) de los menores a su cargo no deben identificarlos como menores tutelados. Los padres de crianza temporal deben abstenerse de compartir cualquier información personal sobre los menores a su cargo o su familia biológica en redes sociales o en internet. Asimismo, deben abstenerse de divulgar o comentar información sobre un menor a su cargo delante de otros menores tutelados, incluso cuando el menor ya no se encuentre bajo su cuidado.

Los padres de crianza temporal reciben capacitación sobre las normas de confidencialidad a través de sesiones de formación individualizadas con el personal de Arden Shore o mediante el programa de capacitación *PRIDE* del departamento. Los Trabajadores Sociales brindan capacitación continua durante las visitas a los hogares de crianza temporal. Los padres de crianza temporal con licencia reciben formación durante el programa *PRIDE* y las visitas de seguimiento periódicas con los especialistas en licencias. Los padres de crianza temporal tienen la oportunidad de hablar sobre situaciones específicas y obtener aclaraciones con los Trabajadores Sociales y los especialistas en licencias. También pueden comunicarse con los Supervisores o el Director del programa de crianza temporal. Se anima a los padres de crianza temporal a solicitar capacitación o aclaraciones adicionales si es necesario para comprender la gran importancia de la confidencialidad de los jóvenes bajo su cuidado y sus familias.

El personal de Arden Shore cumple con las normas de confidencialidad descritas en la Ley de Cuidado Infantil y en la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996 (abreviatura *HIPAA* en ingles). El personal de Arden Shore demuestra respeto por la confidencialidad y espera lo mismo de los padres de crianza temporal.

3. **La responsabilidad de abogar por los niños bajo el cuidado de los padres de crianza temporal.**

Los padres de crianza temporal son responsables de abogar por las necesidades educativas, de desarrollo, médicas, sociales y emocionales de los jóvenes bajo su cuidado. Para ello, los padres de crianza temporal deben participar activamente en todos los aspectos de la vida y los servicios que reciben los jóvenes a su cargo. Esto incluye citas para servicios de salud mental (terapia individual y servicios psiquiátricos), citas médicas de rutina y reuniones escolares (por ejemplo, reuniones del Programa de Educación Individualizada o del Plan 504). Se anima a los padres de crianza temporal a participar en reuniones de personal, revisiones de casos, audiencias judiciales y otras reuniones relacionadas con el caso. Se espera que los padres de crianza temporal mantengan una comunicación regular con los proveedores de servicios y el personal escolar. Los padres de crianza temporal también deben asegurarse de que los jóvenes a su cargo asistan a la escuela con regularidad.

Como miembros del equipo de bienestar infantil, los padres de crianza temporal deben tomarse en serio su papel de cuidadores de los menores a su cargo y abogar por ellos ante todas las instancias pertinentes. Esta defensa puede consistir en apelar una decisión que parezca contraria al interés superior del menor. Los padres de crianza temporal reciben información sobre el proceso de apelación a través de la capacitación *PRIDE* y de sus Trabajadores Sociales. El folleto sobre el proceso de apelación se les entrega después de la visita inicial al hogar. Se les ofrece asistencia con la apelación si están en proceso de apelar alguna decisión. Además, el número de teléfono de la Oficina de Defensa de DSNF (*DCFS Advocacy Office*) se incluye en el boletín informativo para padres de crianza temporal, junto con una descripción de la función de esta oficina en el proceso de apelación.

Los padres de crianza temporal deben estar bien informados sobre temas relacionados con el bienestar y la crianza de los niños, como el sistema educativo, la salud mental, el trauma, el sistema de protección infantil y el sistema judicial. Deben buscar oportunidades de capacitación si es necesario y contactar a profesionales, como Trabajadores Sociales escolares y terapeutas, para obtener los conocimientos necesarios. La capacitación en Defensa Educativa del DSNF (*Educational Advocacy*) proporciona a los padres de crianza temporal los conocimientos necesarios para comprender el sistema educativo. Esto es especialmente importante para los padres de crianza temporal con jóvenes que reciben o requieren servicios de educación especial. Se recomienda encarecidamente a los padres de crianza temporal que completen la capacitación en Defensa Educativa. Esta capacitación está disponible a través del *LDC* para cuidadores con y sin licencia. La capacitación se imparte por *Zoom*, en formato de aula virtual, y está dividida en cuatro sesiones. Los padres de crianza temporal con licencia que están tramitando la renovación de su licencia deben completar esta capacitación al menos de tres a seis meses antes de que expire su licencia.

El personal de Arden Shore brinda apoyo a los padres de crianza temporal mediante capacitación personalizada y asistencia en reuniones importantes. Los Trabajadores Sociales, Supervisores, Especialistas en Licencias y Supervisores de Licencias del departamento de Crianza Temporal ofrecen capacitación personalizada sobre el impacto del trauma, el sistema de bienestar infantil, el sistema judicial, los servicios de educación especial y los servicios de salud mental durante las visitas al hogar. Los Trabajadores Sociales también ayudan a los padres de crianza temporal a solicitar un estudio de caso

(*case study*) para servicios de educación especial cuando sea necesario y asisten a las reuniones del Plan Educativo Individual.

4. **La responsabilidad de tratar a los niños bajo el cuidado de los padres de crianza temporal y a la familia de los niños con dignidad, respeto y consideración.**

Los Trabajadores Sociales brindan capacitación individualizada a los padres de crianza temporal sobre cómo tratar a los niños y a sus familias biológicas con dignidad, respeto y consideración. Los padres de crianza temporal con licencia también reciben capacitación a través de la capacitación *PRIDE*. Este plan, que se comparte anualmente, también sirve como material de capacitación. Se espera que los padres de crianza temporal traten a los niños y a sus familias biológica como desean ser tratados. Esto se enfatiza con mayor frecuencia en las conversaciones sobre confidencialidad. Los padres de crianza temporal deben abstenerse de hablar sobre el caso de los menores con personas que no pertenezcan al equipo de bienestar infantil. La información compartida con el personal escolar, médico, proveedores de servicios y otros profesionales debe incluir únicamente la información que el profesional necesite para atender al niño.

Además de la confidencialidad, se anima a los padres de crianza temporal a comprender los temas delicados para los jóvenes y sus familias. Los Trabajadores Sociales están capacitados para recordarles a los padres de crianza temporal cuándo puede surgir un momento o problema delicado en la vida de un niño. Por ejemplo, los cumpleaños, el Día de la Madre, el Día del Padre y los días festivos pueden ser momentos emocionalmente difíciles para los jóvenes bajo cuidado de crianza temporal. Estos eventos pueden hacer que los niños bajo cuidado de crianza temporal extrañen aún más a sus padres biológicos, familiares y antiguos amigos. En estos momentos se requiere una mayor empatía y apoyo.

Tratar a los jóvenes bajo cuidado con dignidad implica tratarlos con amabilidad, justicia y reconociendo sus derechos fundamentales. Los padres de crianza temporal deben mostrarles amabilidad en la forma en que les hablan y se refieren a ellos. Deben abstenerse de insultarlos, regañarlos o menospreciarlos, y deben mantener esta norma con todos los miembros del hogar y las personas que los visitan con frecuencia. Los padres de crianza temporal deben ser capaces de diferenciar entre las conductas agresivas y desafiantes que presenta el niño y la persona del niño, demostrando comprensión de cómo el trauma influye en el comportamiento. No se debe llamar a los jóvenes bajo cuidado con calificativos como difíciles, incorregibles, malos, problemáticos, ovejas negras o cualquier otro término negativo similar.

Los derechos básicos incluyen el amor, el cuidado, un hogar que satisfaga las necesidades básicas, alimentación, vestimenta, educación y privacidad. Los padres de crianza temporal deben mantener un hogar limpio con todas las comodidades básicas, proporcionar un lugar seguro y adecuado para dormir y ofrecer tres comidas nutritivas al día. Los niños deben estar matriculados en la escuela.

Arden Shore ofrece asistencia a las familias de crianza temporal para que puedan cubrir las necesidades básicas de los niños de diversas maneras. La agencia puede comprar camas para los niños durante la colocación inicial. Arden Shore también proporciona abrigos, útiles escolares, regalos de Navidad y pañales a las familias que los necesiten. En los boletines informativos de verano y otoño del 2025 se compartieron

recursos comunitarios para obtener ropa, zapatos, artículos de higiene personal, pañales, artículos para bebés y productos de higiene femenina de forma gratuita. El boletín seguirá incluyendo información sobre recursos gratuitos. Las familias de crianza temporal pueden solicitar recursos específicos completando la encuesta opcional que acompaña a cada boletín.

Los padres de crianza temporal deben mostrar respeto a los jóvenes bajo su cuidado, respetando los derechos establecidos en la Declaración de Derechos de los Niños y Jóvenes en Crianza Temporal de Illinois. Los Trabajadores Sociales revisan esta Declaración de Derechos con los padres de crianza temporal dentro de los 30 días posteriores a la colocación y anualmente a partir de entonces. Entre los derechos importantes a destacar se incluyen:

- Ser protegidos contra el abuso físico, emocional y sexual
- Que se respeten sus límites físicos dentro de estándares seguros y apropiados (por ejemplo, no ser obligados a dar abrazos ni a tomarse de la mano)
- Informar al Trabajador Social, terapeuta, abogado, juez o a la Oficina de Defensa del Departamento cuando el contacto con alguien sea perjudicial o inapropiado para garantizar su protección sin temor a represalias
- Mantenerse en contacto con su familia
- Conservar sus pertenencias y tener privacidad para guardarlas

Los padres de crianza temporal deben comprometerse a respetar los derechos de los jóvenes bajo su cuidado.

Los Trabajadores Sociales y los Especialistas en Licencias también recuerdan a los padres de crianza temporal del derecho de los niños a recibir una asignación mensual, acorde a su edad. Los pagos mensuales que se otorgan a los padres de crianza temporal incluyen la asignación mensual para los jóvenes. Las tarifas de asignación preestablecidas son las siguientes:

	Asignación Mensual	
Edad	**Con Licencia**	**Sin Licencia**
0 – 11 meses	$19	$17.10
1 – 4 años	$20	$18
5 – 8 años	$21	$18.90
9 – 11 años	$35	$31.50
12 años y mayor	$62	$55.80

A los niños pequeños que no pueden usar dinero en efectivo, pero que ya hablan, se les debe preguntar cómo desean usar su paga. Los padres de crianza temporal pueden decidir cómo usar la paga para bebés, niños pequeños y niños que no hablan, siempre y cuando el dinero se utilice para el beneficio del niño. Si se descubre que un joven está usando su paga para comprar sustancias ilegales o artículos peligrosos (por ejemplo, armas), los padres de crianza temporal pueden comprarle los artículos en lugar de darle dinero en efectivo u otro método de pago. En tales casos, los padres de crianza temporal deben informar al joven sobre el saldo de su paga y preguntarle cómo desea usarla. Los padres

de crianza temporal deben consultar con los Trabajadores Sociales sobre las formas adecuadas de administrar la paga cuando los jóvenes están tomando decisiones peligrosas y darles dinero en efectivo o tarjetas de crédito no redunda en su propio beneficio.

Los padres de crianza temporal pueden brindar consejos, pero no pueden dictar cómo los jóvenes bajo su cuidado gastan su asignación. Las únicas excepciones permitidas se refieren a compras ilegales o compras que atenten contra su bienestar o el de terceros. Los padres de crianza temporal no pueden retener la asignación de los jóvenes como castigo o consecuencia. Los padres de crianza temporal deben asegurarse de que los jóvenes o sus Trabajadores Sociales asignados reciban la totalidad de la asignación que les corresponde al abandonar el hogar. Los Especialistas en Licencias recuerdan a los padres de crianza temporal con licencia el derecho de los jóvenes a recibir una asignación mensual durante las visitas de supervisión periódicas.

Los padres de crianza temporal también deben demostrar respeto y consideración hacia las prácticas culturales y el idioma de los menores. Los Trabajadores Sociales abordan las necesidades del joven en cuanto a prácticas culturales y idioma con los padres de crianza temporal durante la colocación del joven. Esto se enfatiza cuando el joven o su familia biológica pertenecen a una cultura diferente a la de la familia de crianza temporal. Los Trabajadores Sociales bilingües brindan recursos a la familia de crianza temporal para ayudarles a comprender las necesidades culturales y lingüísticas del joven. Los Trabajadores Sociales discuten estos temas con los menores en el hogar para asegurar que sus necesidades culturales se estén satisfaciendo con dignidad y respeto.

Los padres de crianza temporal deben abstenerse de hacer comentarios o inferencias negativas, despectivas o prejuiciosas sobre los padres biológicos en presencia de los menores y en redes sociales. Los Trabajadores Sociales y los Especialistas en Licencias conversan con los padres de crianza temporal, con y sin licencia, sobre la importancia de mantener una actitud positiva hacia la familia de los menores. La capacitación *PRIDE* también profundiza en este tema.

5. La responsabilidad de reconocer las fortalezas y limitaciones individuales y familiares de los padres de crianza temporal al decidir si aceptan la colocación de un niño en su hogar; y la responsabilidad de reconocer sus propias necesidades de apoyo y utilizar los apoyos adecuados para brindar atención a los menores bajo su cuidado.

Se espera que los padres de crianza temporal evalúen las fortalezas, limitaciones y necesidades de su familia, hogar y de sí mismos antes de aceptar la colocación de un menor. Los Trabajadores Sociales y el equipo de licencias proporcionan información pertinente, según se conoce en ese momento, sobre los antecedentes del joven, las necesidades actuales, los servicios que recibe, las visitas entre padres e hijos y las posibles necesidades al buscar un lugar de acogida. También se espera que los padres de crianza temporal comprendan que los menores bajo cuidado de crianza temporal pueden presentar necesidades adicionales a medida que avanza el caso debido al trauma que han experimentado, el trauma que sufren al estar bajo cuidado de crianza y la genética.

Los padres de crianza temporal deben asegurarse de poder satisfacer las necesidades actuales del joven y mantenerse comprometidos a satisfacer sus necesidades futuras al aceptar la colocación del menor(es). Las necesidades básicas incluyen recibir exámenes médicos de rutina, ropa, condiciones de vida limpias y seguras, al menos tres comidas nutritivas al día, asistir a la escuela, recibir apoyo educativo y apoyo emocional. Los padres de crianza temporal deben tener en cuenta las necesidades de transporte.

Colocación de Hermanos

Los padres de crianza temporal que estén considerando la colocación de uno o más menores en un grupo de hermanos deben comprender su responsabilidad de garantizar el contacto mensual entre los hermanos. La separación entre hermanos representa un trauma adicional para los menores. Por lo tanto, los niños tienen derecho a visitas mensuales con sus hermanos. Los padres de crianza temporal son responsables de coordinar, transportar y supervisar las visitas mensuales entre hermanos. Como mínimo, los menores bajo cuidado de crianza temporal tienen derecho a visitas con sus hermanos dos veces al mes por dos horas. Se recomienda encarecidamente contacto adicional, cuando sea seguro. Este tiempo adicional puede incluir llamadas telefónicas y videollamadas.

Para cumplir con este importante requisito, los padres de crianza temporal deben estar dispuestos a comunicarse con y a establecer una relación con otros padres de crianza temporal. Se anima y se espera que los padres de crianza temporal expresen cualquier inquietud o duda, así como estar abierta al trabajo aunque preocupaciones. El Trabajador Social y su Supervisor abordarán las preocupaciones de seguridad. Si no existen preocupaciones de seguridad, se anima a los padres de crianza temporal a que se esfuercen por comunicarse con los demás padres de crianza temporal. Además, se anima a los padres de crianza temporal a solicitar y participar en una reunión de consulta familiar Consultas del Equipo de Niños y Familias (CENF, *CFTM* en ingles) para abordar y resolver dudas, preguntas o inquietudes en ausencia de preocupaciones de seguridad.

Visitas Domiciliarias y Asignación de Apoyo

Se espera que los padres de crianza temporal comuniquen sus necesidades de manera oportuna durante las visitas mensuales a domicilio. Los Trabajadores Sociales preguntan sobre la adaptación y el progreso del menor(es) en el hogar de crianza temporal durante las visitas mensuales. También preguntan sobre em bienestar general del menor(es), sus fortalezas y sus necesidades. Los padres de crianza temporal deben aprovechar este tiempo para informar sobre cualquier necesidad, desafío o inquietud, a fin de que el equipo de crianza temporal pueda abordar las necesidades y evitar interrupciones en la colocación siempre que sea posible.

La idoneidad de la colocación es medida por el Supervisor de Cuidado de Crianza Temporal y el Supervisor de Licencias, con la participación del Trabajador Social, el Especialista en Licencias y la familia de crianza temporal de forma continua con discusiones, realizadas por lo menos una vez al mes, diseñadas para evaluar la idoneidad de la colocación. La presencia del Trabajador Social en el hogar de crianza temporal durante las visitas presenciales ayuda a identificar riesgos de interrupción de la colocación. También piden a los padres de crianza temporal que identifiquen las fortalezas que ven en ellos mismos y en su familia. Como resultado de estas conversaciones, el Trabajador Social comprende las fortalezas y necesidades de la familia

de crianza temporal. El Trabajador Social utiliza esta información para ayudar a los padres de crianza temporal a identificar los apoyos y capacitación que pueden ser beneficiosos para el cuidado del menor. El Trabajador Social discute la viabilidad de la colocación continua con la familia de crianza temporal y que tan apropiado es que la familia siga aceptando cargo de otros menores.

Además, el Trabajador Social proporciona información de antecedentes necesarios para que la familia de crianza temporal comprenda las necesidades de los menores a su cargo y de los menores que necesitan un hogar de crianza.

Los Trabajadores Sociales solicitan la opinión de los padres de crianza temporal sobre el apoyo adicional necesario para poder proporcionar el mejor cuidado. Se informa a la familia de crianza temporal sobre el apoyo que ofrece el Trabajador Social, así como sobre la disponibilidad de otros servicios de apoyo que pueden fortalecer la capacidad de la familia para cuidar al menor(es).

Se recomienda encarecidamente a los padres de crianza temporal que identifiquen y hagan todo lo posible por ampliar su red de apoyo.

La agencia brinda apoyo de las siguientes maneras. Los Trabajadores Sociales evalúan las necesidades de los padres de crianza temporal durante las visitas domiciliarias mensuales y mediante comunicación continua. Los Trabajadores Sociales informan a los padres de crianza temporal sobre el apoyo disponible como cuidado temporal, asesoramiento, capacitación adicional, servicios de estabilización de la colocación, servicios del Sistema de Atención Integral (*Systems of Care, SOC*), Servicios de Comportamiento Infantil y Adolescente (*Child & Adolescent Behavioral Services, CABS*), psiquiatría, evaluaciones psicológicas, servicios de manejo de medicamentos y tutoría.

6. La responsabilidad de ser consciente de los beneficios de confiar y afiliarse con otros padres de crianza temporal y asociaciones de padres de crianza temporal para mejorar la calidad de la atención y el servicio a los niños y las familias.

Arden Shore cree en el proverbio, "Se necesita un pueblo para criar a un niño." La agencia refiere a padres de crianza temporal a grupos de apoyo comunitarios en los condados de Lake, McHenry, Cook y DuPage. Se anima a los padres de crianza temporales, cuales son abuelos, a participar en un grupo de apoyo local para abuelos. El equipo de licencias organiza un evento anual de reconocimiento a los padres de crianza temporal en el mes de mayo. La agencia recomienda encarecidamente la participación en este evento como una oportunidad para conocer y conectar con otros padres de crianza temporal. Los Trabajadores Sociales y los Especialistas en Licencias informan a los padres de crianza temporal sobre cualquier otro evento relevante tan pronto como se tenga conocimiento de ellos. También se les notifica sobre cualquier capacitación formal que pueda mejorar sus habilidades y brindarles la oportunidad de establecer contactos con otros padres de crianza temporal.

La agencia está explorando opciones para ofrecer grupos de apoyo, tanto presenciales como virtuales, en inglés y español, a partir del 2026. El primer paso será solicitar la opinión de los padres de crianza temporal sobre su interés, disponibilidad y ubicaciones preferidas. Se anima encarecidamente a los padres de crianza temporal a que

proporcionen sus comentarios cuando se les solicite, a fin de facilitar la organización de los grupos de apoyo internos. Arden Shore valora la importancia de los grupos de apoyo como espacios para la conexión, el aprendizaje compartido y el apoyo mutuo. Estos grupos también servirán como mecanismo de retroalimentación para fortalecer las prácticas de la agencia e informar futuras actualizaciones del Plan de Implementación de la Ley de Padres de Crianza Temporal.

La agencia espera que la participación en estas oportunidades aumenten el tamaño del "pueblo" de cada padre de crianza temporal para fortalecer sus fortalezas, mitigar cualquier preocupación y fomentar una colaboración más consistente y productiva dentro de la comunidad de padres de crianza temporal.

7. La responsabilidad de evaluar las necesidades de capacitación individual continua del padre de crianza temporal y tomar medidas para satisfacer esas necesidades.

Los padres de crianza temporal tienen acceso al CAD (centro virtual de capacitación, *LDC* en ingles) del departamento, el que ofrece capacitaciones continuas presenciales y virtuales. Por lo tanto, se espera que los padres de crianza temporal soliciten las capacitaciones pertinentes a través del CAD. También se espera que los padres de crianza temporal busquen oportunidades de formación fuera del CAD. También se les anima a los padres de crianza temporal que compartan sus deseos de capacitación con sus Trabajadores Sociales y el Especialista en Licencias durante las visitas domiciliarias y a través de las encuestas de opinión del boletín informativo trimestral. El equipo de licencias, y en concreto el Supervisor, revisa los resultados de la encuesta varias veces antes del lanzamiento del siguiente boletín informativo. También se les anima a establecer conexiones y relaciones con otros padres de crianza temporal. Uno de los principales recursos de la agencia para el reclutamiento, la capacitación y el apoyo son nuestros padres de crianza temporal actuales. La comunidad de padres de crianza temporal a la que Arden Shore sirve demuestra ser un excelente grupo de padres con conocimientos, ingenio, pasión e inspiración. Con la ayuda de padres de crianza temporal con experiencia, Arden Shore identifica y comparte oportunidades de capacitación con la esperanza de que los padres de crianza temporal se conecten y se apoyen mutuamente.

Los Trabajadores Sociales y Especialistas en Licencias de Arden Shore son fundamentales para ayudar a los padres de crianza temporal a evaluar sus necesidades de capacitación para brindarles los mejores servicios. Ellos evalúan las necesidades de los padres de crianza temporal mediante entrevistas durante las visitas domiciliarias. Las necesidades de capacitación se basan en el nivel de experiencia del padre de crianza temporal y las necesidades específicas del niño(s). Los Trabajadores Sociales y Especialistas en Licencias consultan el CAD, consultan con padres de crianza temporal veteranos, consultan con el Director de Salud Mental interno y realizan búsquedas en línea de capacitaciones y recursos para proveer a los padres de crianza temporal. Los Especialistas en Licencias también envían información sobre las oportunidades de capacitación que conocen por correo electrónico a todos los padres de crianza temporal. La creación de la Biblioteca para Padres de Crianza Temporal tiene como objetivo ayudar a satisfacer esta necesidad.

Finalmente, el equipo de licencias se reúne con un mínimo de cinco familias para visitas domiciliarias por mes y aborda los intereses y necesidades de capacitación durante estas visitas. Cualquier coincidencia en las necesidades de capacitación de los padres de crianza temporal puede resultar en la impartición de una capacitación específica para abordar dichas necesidades. El objetivo de la agencia es que los padres de crianza temporal se sientan apoyados durante toda su experiencia.

8. **La responsabilidad de desarrollar y ayudar a implementar estrategias para prevenir interrupciones de la colocación, reconociendo el impacto traumático de las interrupciones en colocación al menor bajo cuidado de crianza temporal y todos los miembros de la familia de crianza temporal; y la responsabilidad de brindar apoyo emocional a los menores bajo cuidado de crianza y a los miembros de la familia de crianza temporal si las estrategias preventivas fallan y ocurren interrupciones de la colocación.**

Se espera que los padres de crianza temporal mantengan una comunicación continua con los miembros del equipo de bienestar infantil. Arden Shore enfatiza la necesidad de una comunicación continua, ya que reconoce la enorme responsabilidad que asumen los padres de crianza temporal para satisfacer las necesidades diarias de los jóvenes bajo cuidado de crianza. La agencia reconoce las diversas dificultades que pueden enfrentar los padres de crianza temporal durante la transición de los niños bajo cuidado de crianza temporal a su hogar y el trauma que enfrentan. Por lo tanto, se espera que los padres de crianza temporal sean proactivos a notificar a los Trabajadores Sociales sobre cualquier emergencia, comportamiento agresivo o cualquier cambio repentino de humor o comportamiento. Esto permite que los Trabajadores Sociales y Supervisores brinden servicios y asistencia para apoyar a los padres de crianza temporal y evitar interrupciones en la colocación.

Se espera que los padres de crianza temporal cooperen con todo servicio necesario establecido para apoyar al menor, estabilizarla al menor y estabilizar su colocación. Se espera que acepten la ayuda, los comentarios y el asesoramiento del personal de Arden Shore y los proveedores de servicios. Los Trabajadores Sociales están capacitados para evaluar activamente cuándo se necesitan los servicios de Estabilización Intensiva de Acogimiento Familiar – EIC (*IPS*) para brindar apoyo a domicilio a los padres de crianza temporal y a los jóvenes con el fin de preservar la colocación. El EIC (*IPS*) consiste en consejería individual para el menor(es) así como consejería familiar. Este servicio puede brindarse en el hogar, la escuela o la comunidad. El EIC ha ayudado a identificar actividades prosociales para jóvenes en el pasado. Arden Shore también cuenta con un Departamento de Salud Mental interno cual ofrece terapia individual y familiar. Los servicios terapéuticos se ofrecen en inglés y español, de forma presencial y a través de telemedicina, según sea necesario.

Los padres de crianza temporal pueden solicitar cuidado de relevo cuando necesiten un descanso. Los padres de crianza temporal pueden solicitar los servicios de cuidado de relevo informando al Trabajador Social las fechas en que lo necesitan. El Trabajador Social transmite la solicitud al equipo de licencias, quien inicia el proceso de contacto con los hogares de cuidado de relevo tradicionales. El Especialista en Licencias

proporciona la información de contacto del proveedor de cuidado de relevo tradicional al Trabajador Social, quien ayuda a organizar los detalles. También se anima a los padres de crianza temporal a identificar familiares y amigos adecuados y seguros que brinden cuidado de relevo cuando los hogares de cuidado de relevo tradicionales no estén disponibles. Se deben realizar una investigación de antecedentes criminales y una verificación de seguridad en el hogar al utilizar proveedores de cuidado de relevo sin licencia sin licencia.

El equipo de crianza temporal también evalúa el caso para determinar la necesidad de una remisión para una Intervención Clínica para la Preservación de la Colocación – ICPC (*Clinical Intervention to Placement Preservation* - *CIPP*). Los Trabajadores Sociales capacitan a los padres de crianza temporal sobre las circunstancias que justifican una ICPC (*CIPP*) y el proceso correspondiente. Por ejemplo, se solicita un ICPC cuando un menor bajo cuidado de crianza presenta comportamientos cada vez más agresivos. El cuidado de un menor puede ser elevado a cuidado especializado a través de un ICPC (*CIPP*). El personal de crianza temporal capacitará a los padres de crianza temporal sobre el propósito y la disponibilidad de los servicios de estabilización.

Apoyo Para La Colocación y Consultas del Equipo de Niños y Familia (CENF, *CFTM*)

Según la política del departamento, a partir de octubre del 2024, los Trabajadores Sociales realizarán CENFs (*CFTM*) de forma rutinaria, centrándose en el apoyo a la colocación para los jóvenes que frecuentan cambios en colocaciones. El departamento identificó los siguientes factores de riesgo de interrupciones en la colocación:

- Jóvenes de 12 años o mayores
- Jóvenes que han sido evaluados por *SASS* debido a una crisis
- Jóvenes que presentan comportamientos sexualmente problemáticos
- Jóvenes con antecedentes de delincuencia juvenil
- Jóvenes con un Programa de Educación Individualizado *(*PEI*, IEP en ingles*)

Los Trabajadores Sociales identifican a los jóvenes que cumplen uno o más de los criterios mencionados anteriormente. Las consultas para estos jóvenes se centran en el apoyo y la preservación de la colocación. La agenda de las reuniones incluye: 1) evaluación de las fortalezas del joven y de los padres de crianza temporal, 2) evaluación de las necesidades actuales de servicios con enfoque en el trauma, 4) evaluación de los apoyos concretos y 5) la formulación de un plan de crisis. Ejemplos de servicios con enfoque en el trauma incluyen terapia, servicios psiquiátricos, servicios de apoyo individualizado y mentoría, entre otros. El cuidado de relevo, la capacitación y las actividades de enriquecimiento son ejemplos de apoyos concretos. El plan de crisis, elaborado con el joven y los padres de crianza temporal, puede incluir recursos alternativos para la colocación y más contacto con la agencia. Los Trabajadores Sociales informan al equipo de Licencias cuando es probable que se produzca una interrupción de la colocación. El equipo de Licencias comienza a evaluar los hogares de crianza temporal tradicionales disponibles como recursos de colocación.

Los padres de crianza temporal son miembros clave de estas reuniones. Es imprescindible que participen en ellas. Se les anima a evaluar e identificar los factores y

situaciones que les llevarían a notificar la necesidad de un cambio de colocación y a aportar sugerencias para el plan de crisis.

Los Trabajadores Sociales documentan la ocurrencia de tales reuniones en una nota del caso en el sistema *SACWIS*. Los Supervisores preguntan sobre las reuniones durante las sesiones de supervisión y brindan el apoyo necesario para el desarrollo de los planes de crisis.

Cuando no se pueden evitar las interrupciones en la colocación laboral

Como parte del equipo de bienestar infantil, se animará a las familias de crianza temporal a reconocer el impacto que tienen las interrupciones en la colocación de los niños a su cargo. Si bien se les brindará apoyo en sus decisiones de solicitar la reubicación de un menor, se espera que las familias de crianza temporal apoyen al menor durante la transición de su hogar a un nuevo hogar. Se espera que los padres de crianza temporal prioricen el apoyo emocional a los menores bajo su cargo cuando no se pueda evitar un cambio de hogar y se esté elaborando un plan de transición. Poder despedirse y cerrar esta etapa es muy importante para los menores. Los padres de crianza temporal deben hablar y planificar con el Trabajador Social asignado la mejor manera de informar al menor sobre el cambio de hogar. Se debe brindar al menor la oportunidad de despedirse de la familia de crianza temporal, a menos que el Trabajador Social lo considere inapropiado. Se recomienda encarecidamente a los padres de crianza temporal que proporcionen fotografías para que el menor conserve recuerdos.

La agencia comprende que las despedidas también son difíciles para las familias de crianza temporal. Los padres de crianza temporal deben ser sinceros con los Trabajadores Sociales sobre cualquier duda que tengan sobre despedirse o ayudar con el plan de transición. Se recomienda a los padres de crianza temporal que busquen asesoramiento psicológico para su familia si es necesario. Se espera que los padres de acogida permanezcan activos en el proceso de transición, a menos que los jóvenes representen un peligro para sí mismos o para los demás en el hogar. Se anima a los padres de acogida a participar en la capacitación de *PRIDE* sobre manejando transiciones, ofrecida a través del CAD (*LDC*).

Por ultimo, se espera que los padres de crianza temporal proporcionen un aviso de retiro con 14 días de anticipación. Los padres de crianza temporal deben abstenerse de solicitar el retiro inmediato o informar su intención de abandonar a un menor bajo cuidado de crianza temporal en la agencia. Los padres de crianza temporal deben reconocer el trauma que las interrupciones en la colocación causan a los niños y dar un mínimo de 14 días a la agencia para que identifique otra colocación.

9. La responsabilidad de conocer el impacto que la crianza temporal tiene en las personas y las relaciones familiares; y la responsabilidad de esforzarse por minimizar, lo más posible, cualquier estrés que resulte de la crianza temporal.

Ser padres de crianza temporal, al igual que la paternidad en general, no es fácil y tiene un impacto en la familia de crianza temporal. Los Trabajadores Sociales trabajan con los padres de crianza temporal experimentando estrés para ayudarlos a aprender a reconocer la multitud de factores que les causan estrés. Se les ofrece capacitación sobre

los factores de estrés asociados con la crianza temporal y cómo afrontarlos a los padres de crianza temporal. La capacitación *PRIDE* para padres de crianza temporal también incluye información sobre los factores estresantes de la crianza temporal. Se anima a los padres de crianza temporal a informar al Trabajador Social y su sistema de apoyo (por ejemplo, grupo de apoyo para padres de crianza temporal) cuando la crianza temporal les cause estrés. Participación en un grupo de apoyo para padres de crianza temporal de la agencia les permitirá recibir apoyo de otros padres de crianza temporal quienes se identifican con los factores estresantes y los desafíos de la crianza temporal. Se anima a los padres de crianza temporal a utilizar los servicios de apoyo disponibles, así como la capacitación continua, para ayudarse a reconocer y minimizar los factores estresantes.

La comunicación abierta y honesta con el Trabajador Social asignado es necesaria para determinar las causas del estrés y las soluciones. Se anima a los padres de crianza temporal a no sentir vergüenza cuando los problemas personales dentro de la familia son factores contribuyentes. Por ejemplo, dificultades en el matrimonio, problemas con los hijos biológicos, dificultades económicas o deterioro de la salud mental, entre otros. Es importante que los Trabajadores Sociales sepan cuándo se presentan estos problemas en un hogar de crianza temporal para poder recomendar y brindar el apoyo adecuado. También se promueve la mentoría, la consejería, cuidado de relevo, las visitas adicionales y las juntas para ayudar a los padres de crianza temporal a diseñar estrategias para reducir o minimizar el estrés. Cuando es necesario, los Especialistas en Licencias solicitan el apoyo de padres de crianza temporal con experiencia para la mentoría, ya sea por teléfono o en persona. Se anima a los padres de crianza temporal a crear una red de apoyo. Arden Shore cree que esto puede ayudar a los nuevos padres de crianza temporal en situaciones estresantes.

Además, los padres de crianza temporal con licencia pueden pedir poder una retención voluntaria para su hogar si desean tener un período sin aceptar el cuidado de nuevos niños bajo cuidado de crianza. Los padres de acogida con licencia deben mantener al equipo de licencias informado sobre su disponibilidad para aceptar acogimientos, ya sean a largo plazo o para brindar apoyo en acogimientos temporales o de emergencia. El equipo de licencias se esfuerza por dar seguimiento a las familias con licencia después de un cambio de acogimiento para evaluar sus posibles problemas de duelo, pérdida y apoyo necesario, e intenta identificar recursos para abordar cualquier inquietud. La familia de crianza temporal y el equipo de licencias trabajan juntos para determinar si se justifica poner el hogar bajo retención voluntaria o si la familia necesita tiempo antes de aceptar una nueva colocación. La agencia cuenta con un departamento de consejería interno al que los padres de crianza temporal pueden recurrir para ayudar con el estrés y el duelo relacionados con la crianza temporal.

10. La responsabilidad de conocer las recompensas y los beneficios que trae para los niños, los padres, las familias y la sociedad la crianza temporal y promover la experiencia de crianza temporal de una manera positiva.

Aunque siempre se respeta la confidencialidad, todos los padres de crianza temporal tienen la oportunidad de informar a sus familiares, amigos y comunidad sobre las enormes recompensas personales y comunitarias que conlleva ser padre de crianza

temporal. El personal de crianza temporal y los Especialistas en Licencias brindan orientación a los padres de crianza temporal sobre cómo destacar los aspectos positivos de crianza temporal y del sistema de bienestar infantil a lo largo de su experiencia. También se anima a los padres de crianza temporal a contribuir a la página de Facebook de Arden Shore compartiendo experiencias positivas, artículos y enlaces útiles para promover la experiencia de ser padre de crianza temporal de forma positiva.

Los padres de crianza temporal tienen la oportunidad de promover la experiencia de ser padre de crianza temporal a través de las iniciativas de reclutamiento de la agencia. El equipo de licencias comparte los próximos eventos de reclutamiento con los padres de crianza temporal por correo electrónico y redes sociales. Se anima a los padres de crianza temporal a compartir la información e invitar a familiares y amigos a estos eventos, destacando los aspectos positivos de la experiencia de ser padre de crianza temporal. También se les contacta para que compartan testimonios positivos que se utilizan en el material promocional. Una familia de crianza temporal organizó una sesión informativa virtual con amigos interesados en 2025. Se anima a los padres de crianza temporal a participar en los eventos de reclutamiento para compartir sus experiencias y resaltar los beneficios de ser padre de crianza temporal, tanto para los jóvenes, como para las familias. Las personas que están considerando convertirse en padres de crianza temporal tradicionales se benefician más al escuchar las experiencias de otros padres de crianza temporal que al hablar con el personal de la agencia.

Durante el curso de capacitación inicial de *PRIDE*, los padres de crianza temporal con licencia aprenden la responsabilidad de presentar cuidado de crianza temporal y el bienestar infantil de forma positiva. Esta competencia formativa se integra y refuerza a lo largo de varias sesiones posteriores. Durante el proceso de obtención de la licencia, se enseña individualmente a los futuros padres de crianza temporal la importancia de promover la crianza temporal de manera positiva.

11. La responsabilidad de conocer los roles, derechos y responsabilidades de los padres de crianza temporal, otros profesionales del sistema de bienestar infantil, los jóvenes bajo cuidado de crianza temporal y la familia biológica del joven bajo cuidado de crianza temporal.

Los padres de crianza temporal reciben capacitación periódica por los Trabajadores Sociales para ayudarles a comprender el sistema de bienestar infantil. En la capacitación, se aprovechan sus fortalezas. Los Trabajadores Sociales utilizan una publicación del DSNF (*DCFS*) titulada "Cuidado Sustituto y su Hijo" como guía adicional para ayudar a los padres de crianza temporal a comprender sus roles y responsabilidades, así como a otros miembros del equipo profesional. Los Trabajadores Sociales brindan información sobre las funciones del abogado del menor (*GAL*), el voluntario de *CASA*, la enfermera de *HealthWorks*, el coordinador de la aseguranza medica y el revisor de casos (*ACR reviewer*). Se informa a los padres de acogida que deben cumplir con las visitas periódicas del tutor legal (o su asistente) y de *CASA*. El DSNF (*DCFS*) también envía una carta antes de las revisiones de casos (*ACR*) con información sobre dicho proceso. Los Especialistas en Licencias también reciben capacitación para orientar a los padres de crianza temporal tradicionales durante el proceso de obtención de la licencia y para

responder a sus preguntas durante las visitas de seguimiento. El papel de los padres de crianza temporal en las revisiones administrativas de caso (*ACR*) y las audiencias judiciales se aborda en las capacitaciones y visitas domiciliares. El plan de servicio familiar, centrado en la parte del menor bajo cuidado de crianza, y la meta de permanencia se discuten con los padres de crianza temporal antes de las revisiones administrativas de caso (*ACR*) y las audiencias judiciales.

Todos los padres de crianza temporal reciben una copia de este plan para informarles sobre sus derechos. Los planes actualizados se envían por correo electrónico anualmente en noviembre. En diciembre de 2025, los padres de crianza temporal también recibirán una guía de referencia resumida del plan, que describe los derechos, las responsabilidades y los componentes clave de cada uno. El Departamento de Licencias ofreció tres capacitaciones en línea sobre la Ley de Padres de Crianza Temporal en octubre del 2025 e invitó a los padres de crianza temporal a comunicarse con el Supervisor de Licencias para programar capacitaciones individuales. La agencia ofrecerá capacitaciones adicionales en el 2026. Se recomienda a todos los padres de crianza temporal a participar en esta capacitación para asegurarse que comprendan sus derechos, responsabilidades y funciones. Esta capacitación es una buena oportunidad para solicitar aclaraciones y hacer sugerencias para salvaguardar sus derechos y sentirse seguros de su capacidad para cumplir con sus responsabilidades. Es responsabilidad de todos los padres de crianza temporal leer el plan en su totalidad.

Se invita y anima a los padres de crianza temporal a asistir a las audiencias judiciales y a las reuniones de revisión de casos. También suelen participar en las Consultas del Equipo de Niños y Familias (CENF, *CFTM*). La participación en estas importantes reuniones les brinda la oportunidad de conocer las funciones y responsabilidades de los demás miembros del equipo. Durante estas reuniones, los padres de crianza temporal tienen la oportunidad de hacer preguntas para asegurarse que comprendan el papel de cada persona. Los resultados de estas reuniones sirven de base para todos los planes de servicios. La opinión de los padres de crianza temporal es fundamental para la formulación de los objetivos de los servicios y las opciones de prestación de los mismos.

Además de participar en estas reuniones mencionadas previamente, los padres de crianza temporal aprenden más sobre su función, derechos y responsabilidades participando en las del Plan de Educación Individualizado – PEI (*IEP*), reuniones con el terapeuta/psiquiatra, participando en la gestión de medicamentos cuando corresponda, en las reuniones del hospital cuando corresponda y en la reunión del Plan de Servicios Individuales y Familiares - PSIF (*IFSP*).

Es especialmente importante que los padres de crianza temporal comprendan los derechos y responsabilidades de los jóvenes bajo cuidado de crianza temporal y de su familia biológica. El DSNF (*DCFS*) describe los derechos que tienen los jóvenes bajo su cuidado en la "Declaración de Derechos de los Niños y Jóvenes en Crianza Temporal de Illinois" (*Bill of Rights)*. Los Trabajadores Sociales revisan esta Declaración de Derechos con los padres de crianza temporal durante las visitas domiciliarias después de que un niño es colocado en su hogar y anualmente a partir de entonces, para informarles y recordarles de los derechos de los jóvenes bajo su cuidado. Los padres de crianza temporal deben firmar el documento, lo que confirma que han sido informados. Se les entrega una copia de la Declaración de Derechos. Los Especialistas en Licencias

comenzarán a proporcionar la Declaración de Derechos a todos los padres de crianza temporal tradicionales durante el proceso de obtención de la licencia. Es la responsabilidad de los padres de crianza temporal hacer preguntas al revisar la Declaración de Derechos.

También se anima a los padres de crianza temporal a comunicar sus opiniones, sugerencias, ideas, inquietudes, problemas, etc., a su Trabajador Social, Supervisor y director del programa. Los padres de crianza temporal también pueden contactar al Presidente & Director Ejecutivo de Arden Shore tras pasar por la cadena de mando correspondiente. En Arden Shore, la cadena de mando es: Trabajador Social – Supervisor – Director – Presidente y Director Ejecutivo. El Director de CQI & Personal también es una vía adicional de comunicación para los padres de crianza temporal y participa en la resolución de quejas y conflictos. Se anima a los padres de crianza temporal a contactar directamente al Director de Cuidado de Crianza Temporal para reportar quejas u ofrecer comentarios. Los padres de crianza temporal pueden influir directamente en la administración sin pasar por la cadena de mando, si es necesario.

Familia biológica

Los Trabajadores Sociales brindan capacitación individualizada sobre los derechos de la familia biológica de los menores. Los Trabajadores Sociales informan que los padres biológicos conservan sus derechos parentales legales cuando la custodia temporal se otorga al departamento. Los derechos de los padres biológicos sobre los que los Trabajadores Sociales capacitan a los padres de crianza temporal incluyen, entre otros:

- Visitas con sus hijos
- Dar consentimiento para cortes de pelo
- Consentimiento religioso

Los padres de crianza temporal deben recordar el deber de consultar con los Trabajadores Sociales antes de tomar decisiones o realizar acciones que infrinjan sobre los derechos de los padres biológicos. Los padres de crianza temporal deben apoyar las visitas entre padres e hijos. Esto implica no proyectar, ni intencional ni inconscientemente, oposición, dudas o negatividad. Los padres de crianza temporal deben ser conscientes de sus palabras y de su lenguaje no verbal. Se recomienda encarecidamente a los padres de crianza temporal que realicen la capacitación Pride Right Time: Preparación y gestión de las visitas, ofrecida por el CAD (*LDC*).

Los cortes de pelo son momentos memorables para los padres en general, especialmente el primero. Los padres de crianza temporal deben solicitar y esperar el consentimiento antes de cortarle el pelo a un niño. Si los padres de crianza temporal profesan una religión diferente a la de los padres biológicos, deben consultar con el Trabajador Social para obtener la aprobación de los padres biológicos antes de incluir al niño en sus prácticas religiosas. Los niños de 12 años y mayores pueden decidir por sí mismos. Si no se concede el permiso o el joven expresa que no desea participar ni convertirse, los padres de crianza temporal deben ofrecer alternativas. Por ejemplo, si los niños no pueden quedarse en casa o participar en una actividad diferente, se debe buscar un lugar cómodo donde puedan permanecer durante los servicios religiosos. El

Trabajador Social ayudara a encontrar soluciones que funcionen tanto para los padres de crianza temporal como para los niños.

Los Trabajadores Sociales pueden otorgar el consentimiento cuando los padres biológicos no participan activamente en el caso. Los Trabajadores Sociales consultan con su Supervisor o Director. Los Especialistas en Licencias también están capacitados en materia de derechos de los padres biológicos y pueden brindar orientación, además de recordar a los padres de crianza temporal que consulten con el Trabajador Social asignado. Los padres de crianza temporal que tienen una relación con los padres biológicos pueden solicitarles el consentimiento directamente. Sin embargo, la agencia recomienda encarecidamente a los padres de crianza temporal que informen a los Trabajadores Sociales antes de tomar cualquier medida para evitar futuras confusiones.

12. La responsabilidad de conocer y, según sea necesario, cumplir con la responsabilidad del padre de crianza temporal de servir como un denunciante obligatorio de sospechas de abuso o negligencia infantil según la Ley de Denuncia de Abuso y Negligencia Infantil; y la responsabilidad de conocer la política de la agencia de bienestar infantil con respecto a las denuncias de que padres de crianza temporal han cometido abuso o negligencia infantil, así como las normas y procedimientos administrativos aplicables que rigen las investigaciones de dichas denuncias.

A los padres de crianza temporal se les enseña que están obligados por ley a denunciar cualquier sospecha de abuso o negligencia infantil. Se espera que los padres de crianza temporal con licencia cooperen con los requisitos de denuncia obligatoria durante la capacitación previa al servicio. Todos los padres de crianza temporal deben firmar el formulario *CANTS 22B*. Este formulario constituye un reconocimiento escrito de sus responsabilidades como denunciantes obligatorios con respecto a jóvenes bajo cuidado de crianza temporal y a todos los niños. Las denuncias deben presentarse de inmediato. El formulario *CANTS 22B* explica las responsabilidades y expectativas de los denunciantes obligatorios. Los familiares y parientes ficticios que no hayan participado en la capacitación para la licenciatura reciben capacitación individual por medio de su Trabajador Social sobre esta importante responsabilidad de su puesto. Los padres de crianza temporal deben ser un ejemplo en su comunidad para alentar la denuncia de cualquier maltrato infantil. Los padres de crianza temporal son responsables de mantener un entorno estable y acogedor en sus hogares para todos los jóvenes bajo cuidado de crianza temporal y los niños bajo su cuidado.

<u>Póliza Relativa a las Denuncias de Abuso o Negligencia</u>

El Derecho 6 de este plan describe los pasos que sigue el equipo de Licencias durante las investigaciones de la División de Protección Infantil (DPI) sobre presuntos casos de abuso y negligencia por parte de un padre o madre de crianza temporal. Los Trabajadores Sociales informan y capacitan a los padres de crianza temporal, ya sean familiares o conocidos, sin licencia sobre la política de la agencia en relación con las denuncias de abuso o negligencia infantil. Se les informa que la agencia sigue el

liderazgo y trabaja con el Especialista del DPI (*Investigator)* durante las investigaciones. La capacitación y la formación incluyen lo siguiente, según la Regla 300:

- Las investigaciones comienzan dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de un informe
- Las investigaciones comienzan de inmediato cuando se cree que un niño corre peligro inminente de sufrir daño físico o que la familia probablemente huirá con el niño
- El personal del DPI debe tener contacto directo y personal con la presunta víctima, el presunto agresor y el cuidador del niño dentro de los siete días posteriores a la fecha en que se recibió el informe
- Se deberá proporcionar personal que hable el mismo idioma o un intérprete para las personas que no hablan inglés
- DPI puede contactar a otras personas, además de las mencionadas en el informe o la persona que lo presentó, para obtener más información
- El personal del DPI tiene 60 días para concluir una investigación
- Se pueden solicitar y otorgar extensiones de 30 días
- Las acusaciones pueden ser consideradas fundadas, indeterminadas o infundadas
- El Especialista del DPI informa a los padres de crianza temporal sobre su derecho a apelar la decisión y sobre los pasos para presentar una apelación

También se informa a los padres de crianza temporal que los niños deben ser retirados del hogar de inmediato cuando la agencia recibe una denuncia de abuso sexual que involucre a un menor en el hogar, a cualquier miembro de la familia o a cualquier visitante frecuente. La agencia evalúa si es adecuado regresar el niño al hogar de crianza temporal una vez que las investigaciones hayan concluido y se determine que las acusaciones son infundadas. Arden Shore está obligada a seguir las directrices y recomendaciones del DPI (*DCP*) y del tribunal con respecto a la retirada de niños de los hogares de crianza temporal, durante o como resultado de una denuncia o investigación fundada. Los Trabajadores Sociales informan a los padres de crianza temporal sobre su responsabilidad de cooperar durante toda la investigación.

13. La responsabilidad de conocer y recibir capacitación sobre el propósito de las revisiones administrativas de caso (*ACR*), los planes de servicio al cliente y los procesos judiciales, así como cualquier requisito de presentación o tiempo asociado con esos procedimientos; y la responsabilidad de participar activamente en el rol designado para los padres de crianza en estos procedimientos.

Mediante la capacitación *Foster PRIDE*, la capacitación grupal continua y la capacitación individual por medio de sus Trabajadores Sociales, los padres de crianza temporal comprenden el propósito y la importancia de su participación en las revisiones administrativas de caso (*ACR*), los planes de servicio al cliente y las audiencias judiciales. Los padres de crianza temporal son invitados a las revisiones de caso y a las audiencias judiciales para brindar información actualizada sobre el menor bajo su cargo.

Como los cuidadores, se les considera expertos en el progreso, el bienestar y las necesidades del menor. Su opinión sobre la adaptación, el progreso y las necesidades del joven es vital para evaluar los servicios necesarios, las visitas y la meta de permanencia más adecuada. Se solicita a los padres de crianza temporal para proporcionar información actualizada para prepararse para ambos eventos.

Antes de cada revisión de caso y audiencia judicial, los Trabajadores Sociales consultan con los padres de crianza temporal sobre las partes del plan de servicio que les corresponde al niño. Se les requiere proporcionar documentación de respaldo para las revisiones de caso tres días hábiles antes de esta reunión y presentar un informe escrito para las audiencias de permanencia dos semanas antes. Por lo tanto, los padres de crianza temporal deben proporcionar documentación que acredite el cumplimiento de todas las citas médicas de rutina requeridas por el DSNF (*DCFS*), las evaluaciones de desarrollo (si corresponde), y las boletas de calificaciones de los niños bajo cuidado de crianza temporal al menos una semana antes de la revisión de caso y tres semanas antes de la audiencia de permanencia. Los exámenes médicos requeridos son los siguientes:

Exámenes físicos
- Antes de los 2 años: obligatorio al nacer, a las 2 semanas, a los 2 meses, a los 4 meses, a los 6 meses, a los 9 meses, a los 12 meses, a los 15 meses, a los 18 meses y a los 24 meses
- Obligatorio anualmente después de los 2 años

Examen dental
- Obligatorio a los 2 años y anualmente a partir de entonces
- Limpiezas obligatorias cada 6 meses

Audición
- Obligatorio al nacer, a los 9 meses, a los 12 meses, a los 2 meses y a los 30 meses
- Obligatorio a los 4, 5, 6, 8 y 10 años
- Solo obligatorio después de los 10 años si existen dudas

Visión
- Obligatorio a los 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 15 y 18 años

El DSNF (*DCFS*) también requiere que los jóvenes bajo cuidado de crianza temporal estén al día con sus vacunas. Se deben proporcionar los registros de vacunación junto con los exámenes físicos. Se anima a los padres de crianza temporal a que presenten una verificación de estos exámenes de salud tan pronto como se realicen. Además, se les requiere a los padres de crianza temporal que se aseguren de que los niños de 3 años o menos reciban evaluaciones rutinarias del desarrollo. Los médicos/pediatras suelen realizar evaluaciones del desarrollo durante los exámenes rutinarios. Los padres de crianza temporal deben cumplir con las evaluaciones de intervención temprana si el menor bajo cuidado de crianza temporal presenta con retrasos en el logro de hitos clave del desarrollo.

Los padres de crianza temporal también deben proporcionar a los Trabajadores Sociales copias de las boletas de calificaciones y el PEI (*IEP*). Los padres de crianza

temporal deben informar a los Trabajadores Sociales sobre cualquier reunión escolar importante, como las reuniones del PEI (*IEP*). Los Trabajadores Sociales procuran asistir a dichas reuniones con la mayor frecuencia posible para brindar apoyo al joven bajo cuidado de crianza temporal y al padre de crianza temporal, asegurándose de que el joven reciba el apoyo educativo necesario.

Si los padres de crianza temporal ayudan a supervisar las visitas entre padres e hijos, deben asegurarse de que los Trabajadores Sociales tengan una lista completa de todas las visitas que supervisaron al menos dos semanas antes de las revisiones de caso y las audiencias judiciales de permanencia. Los padres de crianza temporal también deben completar el formulario CFS 502, Registro de Visitas del DSNF (*DCFS*), después de cada visita supervisada entre padres e hijos. Los padres de crianza temporal deben completar el formulario en su totalidad y entregárselo al Trabajador Social durante las visitas domiciliarias. Los padres de crianza temporal deben asegurarse de que todos los registros de visitas del mes se entreguen al Trabajador Social a lo más tardar el día 5 del mes siguiente. Los formularios CFS 502 se archivan en el expediente familiar.

14. La responsabilidad de conocer los procedimientos de apelación de la agencia de bienestar infantil para padres de crianza temporal y los derechos de los padres de crianza temporal bajo dicho procedimiento.

Los procedimientos y derechos de apelación se explican al inicio de la relación entre los padres de crianza temporal y la agencia, y nuevamente cuando surge cualquier situación que se considere necesaria. El proceso de apelación completo se explica en el Manual para Padres de Crianza Temporal, descrito en la Norma 337 del DSNF (*DCFS Rule 337*). Esta información también se incluye en la capacitación *Foster PRIDE*. Las familias que no han participado en la capacitación *Foster PRIDE* reciben esta información de su Trabajador Social y se les anima a hacer cualquier pregunta. Los padres de crianza temporal pueden recibir asistencia en el proceso de apelación del Trabajador Social, el Supervisor de la agencia y cualquier otro defensor designado que elijan. Arden Shore informa a los padres de crianza temporal sobre sus derechos bajo el procedimiento de apelación.

Los padres de crianza temporal también pueden comunicarse con su Trabajador Social o Supervisor cuando desean presentar una apelación sobre alguna tarea del plan de servicio, las visitas, etc. Pueden solicitar una conversación por teléfono o en persona. Las reuniones pueden tomar acabo en la agencia o en otro lugar acordado, en una fecha y hora mutuamente acordadas. Si los padres de crianza temporal siguen teniendo problemas con cualquier aspecto de su caso con Arden Shore, pueden contactar al Director del departamento de Crianza Temporal. Este Director se comunicará y será receptivo con los padres de crianza temporal. El Director escuchará las inquietudes o problemas que planteen los padres de crianza temporal y, de ser posible, les ofrecerá una solución. Se ofrecen reuniones en persona para conversar con todos los miembros del equipo de la agencia. Si esto no resuelve los problemas o inquietudes, los padres de crianza temporal también pueden contactar al Director de CQI & Personal o, incluso, al Presidente & Director Ejecutivo.

La agencia ya no está sujeta a las restricciones por el COVID-19 para el contacto presencial. El personal ha retomado el contacto en persona. La agencia está abierta y recibe a los padres de crianza temporal de lunes a jueves de 9 a.m. a 5 p.m. y los viernes de 9 a.m. a 3 p.m. sin necesidad de cita previa. Los padres de crianza temporal también pueden programar citas y consultar sobre la disponibilidad del personal fuera del horario de atención. La agencia continúa utilizando tecnología, como Zoom, para facilitar la participación en las reuniones cuando no es posible la asistencia presencial o se prefiere la asistencia a distancia.

15. La responsabilidad de conocer y comprender la importancia de mantener registros precisos y relevantes sobre la historia y el progreso del niño; y la responsabilidad de conocer y seguir los procedimientos y regulaciones de la agencia de bienestar infantil con la cual el padre de crianza temporal tiene su licencia o está afiliado.

Los padres de crianza temporal son responsables de mantener registros precisos, actualizados y confidenciales sobre el historial del joven bajo su cuidado. El equipo de licencias y los Trabajadores Sociales alientan a los padres de crianza temporal a mantener un archivo con los documentos importantes para cada joven. Los Especialistas en Licencias les recuerdan a los padres de crianza temporal con licencia de este requisito durante las visitas de seguimiento de rutina. Algunos ejemplos incluyen la acta de nacimiento, los registros médicos, el plan de acción para el asma, las evaluaciones del desarrollo, las boletas de calificaciones, el plan PEI/504 y la parte del plan de servicio del joven. Estos registros son importantes porque documentan el progreso, el historial, la educación y la información de salud del joven. Los padres de crianza temporal pueden solicitar copias de la acta de nacimiento cuando sea necesario. La capacitación *Foster PRIDE* informa sobre el mantenimiento de registros y la importancia de mantener datos actualizados con precisión. Los Trabajadores Sociales también se comunican regularmente con los padres de crianza temporal y ayudan con el mantenimiento de los registros.

La agencia incrementará los esfuerzos para promover el uso y mantenimiento de recuerdos usando el libro "Mi Vida Increíble" (*My Awesome Life*) en el 2026. Estos libros son utilizados para registrar otros hitos importantes y experiencias memorables que los jóvenes experimentan durante su tiempo bajo cuidado de crianza temporal. La agencia ofrecerá oportunidades de capacitación a los padres de crianza temporal en el 2026. Los Trabajadores Sociales recibirán capacitación sobre cómo apoyar a los padres de crianza temporal y garantizar el cumplimiento este mandato. Los padres de crianza temporal tienen la responsabilidad de asegurarse de que el libro acompañe al jóven a su nuevo hogar.

<u>Supervisión de visitas</u>

Se podrá solicitar a los padres de crianza temporal que supervisen las visitas entre padres e hijos y hermanos. Los padres de crianza temporal que supervisan las visitas son responsables de completar en su totalidad y proporcionar un CFS 502 (Registro de Visitas del DSNF) por cada visita que supervisen. Los Trabajadores Sociales proporcionan a los padres de crianza temporal copias del CFS 502 durante las visitas a los hogares de

crianza temporal. Los padres de crianza temporal deben entregar todos los CFS 502 completos al Trabajador Social a más tardar el quinto día del mes siguiente. La descripción de las observaciones de las visitas entre padres e hijos debe incluir detalles sobre las actividades en las que los padres involucraron a los niños, la comida proporcionada, la disciplina aplicada, los temas de conversación, las inquietudes reportadas, las inquietudes observadas y las técnicas de crianza observadas. Los récords de las visitas que incluyan a bebés deben incluir detalles sobre la alimentación, el eructo y el cambio de pañales. Los padres de crianza temporal deben anotar cualquier sospecha de consumo de sustancias, preocupación sobre la apariencia o el comportamiento de los padres y la disciplina inapropiada aplicada (por ejemplo, castigo corporal). El incumplimiento de completar y proporcionar oportunamente el formulario CFS 502 para todas las visitas entre padres e hijos puede resultar en la cancelación del rol de Supervisor de visitas del padre de crianza temporal. El formulario CFS 502 se utiliza para verificar que las visitas se hayan realizado y evaluar la capacidad parental de los padres. En cuanto a las visitas de hermanos, el formulario CFS 502 se utiliza para verificar que se estén realizando las visitas y documentar cualquier preocupación. Las observaciones de las visitas de hermanos deben incluir lo ocurrido, cómo interactuaron entre ellos y cualquier preocupación.

Registro de Medicamentos

Los padres de crianza temporal son responsables de mantener y proporcionar una copia de los registros mensuales de medicamentos de los menores bajo su cuidado de crianza temporal a quienes se les recetan medicamentos psicotrópicos y medicamentos para el tratamiento de condiciones médicas como la diabetes y asma, entre otros. El formulario utilizado es el CFS 534: Registro de Administración de Medicamentos. Los Trabajadores Sociales introducen y explican cómo completar el formulario y qué medicamentos requieren un registro durante las visitas a domicilio. Los Trabajadores Sociales pueden proporcionar copias del CFS 534 a los padres de crianza temporal. Los Especialistas en Licencias preguntan sobre el mantenimiento de los registros de medicamentos durante las visitas de seguimiento y proveen recordatorios a los padres de crianza con licencia. Los Especialistas en Licencias también proporcionan copias, incluso electrónicas, cuando se solicitan.

Miembros del Hogar, Parejas y Visitantes Frecuentes

Los padres de crianza temporal deben cumplir con las normas establecidas para garantizar la seguridad de los jóvenes bajo su cuidado. Estas normas exigen que los padres de crianza temporal y todos los miembros del hogar, mayores de 18 años, se tomen las huellas dactilares. Los Trabajadores Sociales otorgan un plazo de 30 días para que los padres de crianza temporal se tomen las huellas dactilares al reunirse con la familia por primera vez. El incumplimiento de esta obligación de tomar huellas dactilares puede resultar en que los menores bajo cuidado de crianza temporal sean retirados del hogar. Los miembros del hogar deben proporcionar su nombre legal completo, fecha de nacimiento y número de seguro social o ITIN. Los Trabajadores Sociales y los Especialistas en Licencias requieren la presentación de una identificación legal para verificar la ortografía de los nombres. No se pueden tomar huellas dactilares sin un número de seguro social o ITIN. Las personas que no tengan un número de seguro social

deben obtener un número ITIN. Se otorgará un plazo de 30 días para presentar la solicitud del ITIN. Los miembros del hogar menores de 18 años al momento de la colocación deben tomarse las huellas dactilares dentro de los 30 días posteriores después de cumplir 18 años. Todas las personas que se muden a la casa también deben cumplir con la toma de huellas dactilares dentro de los 30 días.

Además, se deben realizar verificaciones de antecedentes penales de todos los miembros del hogar, parejas y visitantes frecuentes. Se requiere la siguiente información para las verificaciones de antecedentes penales: nombre legal completo, fecha de nacimiento y número de seguro social o ITIN. Los Trabajadores Sociales y los Especialistas en Licencias exigen la presentación de una identificación legal para verificar la ortografía de los nombres. Los padres de crianza temporal son responsables de garantizar que los miembros del hogar, las visitas frecuentes y las parejas cumplan con el requisito de proporcionar su información. La agencia brinda asistencia para el cumplimiento de los requisitos de toma de huellas dactilares mediante la programación de eventos móviles según sea necesario. Los Trabajadores Sociales y los Especialistas en Licencias ofrecen transporte a las familias que lo necesitan para asistir a estos eventos móviles. La agencia se esfuerza al máximo para eliminar las barreras.

El término "amante" (*paramour*) se utiliza para referirse a una persona con la cual un padre de crianza temporal está involucrado románticamente. Los amantes deben cumplir con la verificación de antecedentes penales, residan o no en el hogar de crianza temporal.

Se consideran visitantes frecuentes todas las personas que frecuentan el hogar, ayudan a cuidar a los menores bajo cuidado de crianza y/o a proporcionarles transporte para los niños bajo cuidado de crianza. Ejemplos de tales individuos incluyen los hijos biológicos mayores de los padres de crianza temporal, sus amigos cercanos y sus familiares.

Los Trabajadores Sociales revisan los resultados de las verificaciones de antecedentes penales con sus Supervisores e indagan sobre las condenas preocupantes para determinar quién es apto para el rol de cuidador. El Director de Crianza Temporal también participa en la discusión de cargos y condenas graves.

Los padres de crianza temporal deben mantener informados a los Trabajadores Sociales y al equipo de Licencias (para hogares con licencia) sobre quién reside en el hogar. Los padres de crianza temporal deben informar cuando alguien se muda al o sale del hogar. Esto incluye cuando alguien se muda al hogar temporalmente. Los padres de crianza temporal que están casados o que son pareja también deben informar cuando se han casado, se han divorciado o se han separado (incluso si tales cambios no son cambios legales).

Visitas de Hermanos

Los padres de crianza temporal son responsables de coordinar, proporcionar transporte y supervisar las visitas entre hermanos si aceptan la colocación de un menor que es parte de un grupo de hermanos. Las visitas entre hermanos deben realizarse, al mínimo, dos veces al mes por dos horas. Estas visitas deben ser presenciales. También se recomiendan encarecidamente las visitas adicionales y la comunicación telefónica, si es apropiado para la edad y no existen preocupaciones. Los Trabajadores Sociales pueden, cuando su horario lo permita, ayudar a cubrir las visitas entre hermanos en caso de emergencia. Arden Shore también puede brindar el apoyo de Especialistas en búsqueda de familiares y Especialistas de logro de la permanencia familiar, cuando estén disponible

para emergencias. Sin embargo, se espera que los padres de crianza temporal coordinen y supervisen las visitas entre hermanos. Los Trabajadores Sociales están disponibles para inician introducciones entre padres de crianza temporal y proporcionar ideas sobre lugares y actividades. El incumplimiento puede resultar en que el menor sea retirado del hogar.

Esta responsabilidad requiere que los padres de crianza temporal estén dispuestos a comunicarse y establecer una relación con los padres de crianza temporal de los hermanos. La participación y el compromiso de los padres de crianza temporal con las visitas entre hermanos son especialmente importantes en el caso de quienes adoptarán a los niños o se les otorgará la tutela legal. El contacto entre hermanos debe mantenerse después de la adopción o la tutela, y es incluso más crucial en ese momento, cuando los importantes lazos familiares se modifican legalmente.

El programa *YouthCare*, de la aseguranza médica, ofrece asistencia de transporte para las visitas entre hermanos. Los padres de crianza temporal pueden comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente de *YouthCare* para solicitar transporte. *YouthCare* solicita que las solicitudes se realicen con 3 días de anticipación, o incluso antes si es posible. Los menores de 18 años deben ir acompañados por un adulto. Los padres de crianza temporal también pueden solicitar el reembolso de los gastos de gasolina. El número de teléfono del Servicio de Atención al Cliente es (844) 289-2264. Los padres de crianza temporal han sido informados sobre este servicio y se les recordará a través del boletín informativo trimestral.

Transporte

Los padres de crianza temporal son responsables de transportar a los niños bajo cuidado de crianza temporal para sus citas importantes y rutinarias. Tales citas incluyen citas médicas, terapia, servicios de psiquiatría, evaluaciones de desarrollo, evaluaciones y otras citas similares. Los padres de crianza temporal pueden solicitar asistencia a los Trabajadores Sociales en caso de emergencia. Los Trabajadores Sociales ayudarán cuando sea posible y solicitarán la ayuda de los Especialistas en búsqueda de familiares y Especialistas de logro de la permanencia familiar, cuando estén disponibles. *YouthCare* también puede brindar asistencia con el transporte hacia y desde las citas médicas, de salud mental y de otros servicios.

Se anima a los padres de crianza temporal a que ayuden con el transporte de ida y vuelta a las visitas entre padres e hijos, según sea posible. La asistencia puede consistir en transporte de ida o cada dos semanas si existe conflicto con las responsabilidades laborales y familiares.

16. La responsabilidad de compartir información, a través del equipo de bienestar infantil, con el cuidador posterior (ya sea el padre biológico u otro cuidador sustituto) con respecto a las adaptaciones del joven en el hogar del padre de crianza temporal.

Los padres de crianza temporal son la mayor fuente de información actualizada y relevante sobre los jóvenes bajo su cuidado. Ellos mantienen información pertinente sobre las fortalezas, la adaptación al hogar, patrones de sueño y alimentación,

comportamientos, rutinas, capacidad para tolerar la estructura, progreso educativo, respuesta a la disciplina y desafíos de la vida diaria. Los padres de crianza temporal son la fuente de la información más actualizada sobre hitos importantes y cómo los niños están afrontando la separación de sus padres biológicos. Algunos jóvenes bajo cuidado de crianza temporal también comparten más detalles sobre traumas pasados que el equipo de crianza temporal desconoce a medida que se sienten más cómodos en el hogar de crianza temporal. Los padres de crianza temporal tienen la responsabilidad de compartir toda esta información. Esta información es necesaria para facilitar la transición a otro hogar. Esta información también es valiosa para tomar decisiones sobre los jóvenes.

Arden Shore priorizara la capacitando de todo el personal y a los padres de crianza temporal en la creación y el mantenimiento de los Libros de Vida (*Life Books*) para los jóvenes bajo cuidado de crianza temporal en el 2026. Estos Libros están diseñados para documentar la vida del joven antes, durante y después del cuidado de crianza temporal. Estos libros ayudan a los futuros cuidadores a compartir recuerdos con el joven y a crear un sentido de cohesión y continuidad. Los Libros de Vida son especialmente útiles para los jóvenes que son adoptados o que logran la permanencia bajo una tutela. La agencia está trabajando para distribuir estos Libros de Vida a todos los padres de crianza temporal y capacitar a los Trabajadores Sociales para ayudar a las familias a crearlos.

Consultas del Equipo de Niños y Familias (CENF, *CFTM* en ingles)

Los padres de crianza temporal son invitados con frecuencia a participar en las CENF y son de gran ayuda para el equipo cuando pueden brindar información sobre los jóvenes bajo su cuidado.

17. Las responsabilidades de brindar cuidado y servicios que respeten y respondan a las necesidades culturales del joven y que apoyen la relación entre el joven y su propia familia; la responsabilidad de reconocer la creciente importancia de mantener la identidad cultural de un joven cuando la raza o la cultura de la familia de crianza temporal difiere de la del joven; y la responsabilidad de tomar medidas para abordar estas cuestiones.

El rol del padre de crianza temporal es fomentar y apoyar la identidad y diversidad cultural del joven. Esto comienza con familiarizarse con la cultura del joven y brindarle lo básico: permitirle usar el idioma que prefiera, cocinarle platillos que esté acostumbrado a comer y ver programas de televisión que solía ver con su familia y en su hogar (culturalmente apropiados). Se espera que los padres de crianza temporal se familiaricen con la competencia cultural si aceptan a un joven de otra cultura. Se ofrece capacitación a todos los padres de crianza temporal para que aprendan a mantener la identidad cultural de jóvenes que no pertenecen a su misma cultura. A través del CAD (*LDC*), los padres de crianza temporal pueden tomar el curso "Promoción de la Identidad Personal y Cultural de los Niños". Esta excelente capacitación también se ofrece en persona. Arden Shore también proporciona vínculos con apoyos comunitarios, capacitaciones locales, otros padres de crianza temporal y recursos comunitarios.

El boletín trimestral se utiliza para compartir eventos culturales y ayudar a los padres de crianza temporal a apoyar el patrimonio cultural de los jóvenes. Por ejemplo, el boletín de otoño del 2025 incluyó información sobre cuatro eventos culturales latinos que se llevaron a cabo en el condado de Lake. Entre los eventos se encontraban festivales gratuitos, una función de ballet con entrada y una experiencia dedicada a Selena. Se anima a los padres de crianza temporal a solicitar eventos o recursos culturales específicos a través de la encuesta de opinión que acompaña a cada boletín. También pueden solicitar apoyo con el Trabajador Social asignado.

Los padres de crianza temporal que necesiten transporte para eventos culturales pueden comunicarse con el Servicio de Atención al Cliente de *YouthCare* para solicitarlo. *YouthCare* solicita que las solicitudes se realicen con 3 días de anticipación, o incluso antes si es posible. Los menores de 18 años deben ir acompañados de un adulto. Los padres de crianza temporal también pueden solicitar el reembolso de los gastos de gasolina. El número de teléfono del Servicio de Atención al Cliente es (844) 289-2264.

Competencia cultural

La competencia cultural se imparte individualmente por un mentor, padre de crianza temporal o miembro del personal de esa cultura. En nuestra área de servicio, esto es especialmente necesario para jóvenes afroamericanos y latinos. Arden Shore ofrece a los padres de crianza temporal la oportunidad de conectarse con padres de crianza temporal que pertenecen a minorías culturales para brindarles información cultural de primera mano sobre el cuidado y el apoyo a jóvenes de minorías. El equipo de licencias colabora en el proceso de selección de mentores entre los padres de crianza temporal. La competencia cultural no se limita solo a la raza/etnia, por lo tanto, se abordarán todos los demás factores de identidad cultural y se pondrán a disposición recursos y oportunidades de capacitación.

Arden Shore se compromete a brindar servicios en el lenguaje apropiado y culturalmente sensibles a todos los jóvenes bajo su cuidado, especialmente a los jóvenes y familias hispanohablantes. El programa de crianza temporal de Arden Shore cuenta con un personal multicultural y multidisciplinario. Cuatro de las diez Trabajadoras Sociales de crianza temporal actuales son hispanohablantes y bilingües. Estas cuatro Trabajadoras Sociales también son latinas. Dos de las diez Trabajadoras Sociales son afroamericanas. Las tres Supervisoras de crianza temporal son latinas y hispanohablantes, bilingües. La Supervisora de licencias y las Especialistas en Licencias son latinas e hispanohablantes. Además, las tres Especialistas en búsqueda de familiares y las Especialista en logro de la permanencia familiar son latinas y hablan español. Por último, tanto la Presidenta & Directora Ejecutiva como la Directora de CQI & Personal son latinas, bilingües y hablan español.

Siempre que sea seguro y posible, se les pide a los familiares biológicos del joven que ayuden a la familia de crianza temporal a preservar la identidad cultural del joven. Esto incluye compartir información sobre sus gustos, aversiones, identidad cultural y crianza, y sus experiencias previas a la colocación. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a los padres de crianza temporal que estén abiertos a conocer a los padres biológicos y a establecer una relación colaborativa con ellos.

Los padres de crianza temporal de Arden Shore tienen la suerte de vivir cerca de Chicago, donde existe una gran variedad de oportunidades culturales. Se les anima a los

padres de crianza temporal a aprovechar de los museos, galerías, restaurantes, bibliotecas, actividades y celebraciones disponibles en Chicago. Estas oportunidades son importantes para los padres de crianza temporal, la familia de crianza temporal y los jóvenes bajo cuidado de crianza temporal. El primer boletín trimestral del verano del 2025 incluía fechas de entrada gratuita a los museos de Chicago.

COMPONENTES ADICIONALES

Arden Shore revisa anualmente su Plan de Implementación de la Ley de Padres de Crianza Temporal, no solo para verificar su cumplimiento, sino también para buscar oportunidades para fortalecer el compromiso, la capacitación y la equidad en asociación con nuestros padres de crianza temporal.

Notificación pública

Este requisito se cumple en cooperación con la Oficina de Servicios de Apoyo para Padres de Crianza Temporal del DSNF (*DCFS Office of Foster Parent Support Services*).

Proceso de Quejas

Arden Shore Child & Family Services cuenta con una política y un procedimiento para que los padres de crianza temporal participen en un proceso de quejas. Esta política/procedimiento incluye la queja de los padres de crianza temporal por presuntas infracciones de la Ley de Padres de Crianza Temporal. Durante el proceso de obtención de la licencia y anualmente, todos los padres de crianza temporal reciben la política y el procedimiento de la agencia, así como el formulario de quejas. El procedimiento de quejas se envía por correo a los padres de crianza temporal junto con la actualización del Plan de Implementación de la Ley de Padres de Crianza Temporal, tanto para asegurar su conocimiento continuo del proceso de quejas como para obtener sugerencias de cambios.

Si el problema no se puede resolver con la ayuda del Supervisor de Cuidado de Crianza Temporal, se le preguntará al padre de crianza temporal si desea presentar una queja. Luego ellos completarán el formulario de queja. Este formulario se envía al Supervisor de Cuidado de Crianza, quien lo remitirá al Director de CQI & Personal. El Director de CQI & Personal lleva a cabo una investigación, que puede incluir entrevistas personales, entrevistas con otro personal y una revisión del expediente. El padre de crianza temporal recibe entonces una respuesta por escrito dentro de 7 días hábiles y se le ofrece la oportunidad de reunirse con el Director de CQI & Personal. Si esta respuesta no es satisfactoria, el padre de crianza temporal tiene derecho a reunirse con el Presidente & Director Ejecutivo (*CEO*). Cualquier supuesta queja presentada por un padre de crianza temporal se discute con el Monitor del Equipo de Desempeño de la Agencia de Arden Shore. Se informa a los padres de crianza temporal sobre la disponibilidad del procedimiento de quejas y su derecho a ejercer el procedimiento en cualquier momento. Esta política sigue los estándares de DSNF (*DCFS*), Medicaid y *COA*.

AGRADECIMIENTOS

Arden Shore reconoce y agradece los comentarios que los padres de crianza temporal mencionados a continuación brindaron para el desarrollo de este plan. Sus comentarios se tuvieron en cuenta durante la revisión de este plan. Es importante descatar que algunos padres de crianza temporal optaron por no dar su consentimiento para incluir sus nombres en el plan. Sus comentarios se tuvieron en cuenta de la misma manera durante la revisión del plan.

- Lisa Johnson-Barker
- Africa Burks
- Eric Burks
- Tifni Allen

La agencia también reconoce y agradece las contribuciones de los miembros del personal mencionados a continuación. Es importante destacar que otros miembros del personal proporcionaron comentarios, pero optaron por no incluir sus nombres. Sus comentarios recibieron la misma consideración.

- Marisol Ortiz
- Anne French-Herrera
- Carolina Salas
- Jazmin Ortiz
- Angela Green
- Damaris Aviles
- Brittney Kirkwood
- Jessica Esparza
- Carolina Posada
- Maria C. Velazques
- Amanda Levinson
- Jennifer Woods
- Monica Rodriguez